

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso Administrativo:

Pleito número 408.308, «Asociación General de Ganaderos del Reino», contra Real Decreto 2852/1980 expedida por el Ministerio de Agricultura en 14 de noviembre de 1980, sobre composición de los Organos colegiados del Fondo de Ordenación y Regulación de Precios y Productos Agrícolas (FORPPA).

Pleito número 408.311, don Enrique Rodríguez Gómez como Presidente C. general (C. Técnicos Sanita.), contra Orden ministerial número 1/1981, expedida por el Ministerio de Defensa en 3 de enero de 1981 sobre aprobación nuevo cuadro retribuciones para el personal civil no funcionario de la Administración Militar.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de abril de 1981.—El Secretario.—6.269-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Pérez-Lamour García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.485 y el 168/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.100-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Latour Brotons se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.486 y el 169/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.101-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Vivas Marzal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.487 y el 170/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.102-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Manuel García Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.488 y el 171/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.103-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Cota y Márquez de Prado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, regulador de las retribuciones

complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.489 y el 172/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.104-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Huerta y Alvarez de Lara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.490 y el 173/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.105-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Hijas Palacios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.491 y el 174/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.106-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardo Francisco Castro Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.492 y el 175/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.107-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Gómez de Liaño y Cobaleda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.493 y el 176/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.108-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benjamín Gil Sáez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.494 y el 177/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.109-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Ruiz Sánchez se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.495 y el 178/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.110-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Rodríguez Hermida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.496 y el 179/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.111-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Torres Guasch se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de diciembre de 1980, que desestimó recurso de reposición formulado contra denegación de solicitud de rectificación de haberes pasivos; pleito al que han correspondido el número general 511.987 y el 181 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de abril de 1981.

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—6.270-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Ramón Pla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de febrero

de 1981, que le deniega solicitud de revisión de señalamiento de haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.047 y el 201 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de abril de 1981.

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—2.271-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Ruiz Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de febrero de 1981, que resuelve recurso de reposición contra acuerdo anterior que le concede haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.050 y el 202 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de abril de 1981.

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—6.272-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Martínez Ramallo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar con fecha 5 de febrero de 1980; pleito al que han correspondido el número general 511.702 y el 174 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de hoy.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—6.273-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Martín Ducl, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por acuerdo de 23 de diciembre de 1980 del Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que han correspondido el número

general 511.948 y el 178 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—6.274-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Llanos Vaello, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por el Consejo Supremo de Justicia Militar con fecha 5 de febrero de 1981; pleito al que han correspondido el número general 511.954 y el 180 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—6.275-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban de la Osa López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por el Consejo Supremo de Justicia Militar con fecha 17 de febrero de 1981; pleito al que han correspondido el número general 511.968 y el 184 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—6.276-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antolín García Ramos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de diciembre de 1980; pleito al que han correspondido el número general 511.972 y el 188 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—6.277-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Martín Tena Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por el Consejo Supremo de Justicia Militar por acuerdo de 5 de febrero de 1981; pleito al que han correspondido el número general 511.978 y el 188 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—6.278-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Colegio Oficial de Ingenieros Aeronáuticos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de Defensa de 20 de octubre de 1980, relativa a integración en el Cuerpo Civil de Ingenieros Aeronáuticos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; pleito al que han correspondido el número general 511.984 y el 190 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—6.279-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Bejar Toro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de febrero de 1981; pleito al que han correspondido el número general 511.989 y el 194 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—6.280-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Raúl Cristóbal de Miguel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Real Decreto 232/1980, de 1 de febrero, relativo a disolución de la Mutualidad de Funcionarios de la Obra de Protección de Menores y la incorporación de su colectivo a la Seguridad Social; pleito al que han correspondido el número general 512.005 y el 196 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—6.281-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Luis Puig Pena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por acuerdo de 5 de febrero de 1981 del Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que han correspondido el número general 512.011 y el 198 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—6.282-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabino Iglesias Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de febrero de 1981, denegando revisión de retiro; pleito al que han correspondido el número general 512.044 y el 200 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provi- dencia de fecha de hoy.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Secre- tario, José López Quijada.—6.283-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de- rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ernesto Ramón Pla se ha interpuesto re- curso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por acuerdo del Consejo Supremo de Jus- ticia Militar con fecha 3 de diciembre de 1980; pleito al que han correspondido el número general 511.708 y el 178 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic- ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace público en cumplimiento de provi- dencia de fecha de hoy.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Secreta- rio, José López Quijada.—6.295-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de- rivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intere- ses directos en el mantenimiento del mis- mo, que por don Pablo López Gutiérrez se ha formulado recurso contencioso-ad- ministrativo contra la resolución del Mi- nisterio de Defensa de fecha 17 de sep- tiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurren- te, contra la resolución del mismo Minis- terio, sobre denegación a percibir el com- plemento de función y de la práctica de a correspondiente liquidación de atrasos; recurso al que ha correspondido el núme- ro 35.201 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Ad- ministrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica- do recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secre- tario.—5.689-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de- rivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intere- ses directos en el mantenimiento del mis- mo, que por don Gabriel Valverde Gómez se ha formulado recurso contencioso-ad- ministrativo contra la resolución del Mi- nisterio de Defensa de fecha 27 de junio de 1979, que desestimó el recurso de re- posición interpuesto por el recurrente con- tra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple- mento de función; recurso al que ha co- rrespondido el número 35.204 de la Sec- ción Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Ad- ministrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica- do recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secre- tario.—5.690-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de- rivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intere- ses directos en el mantenimiento del mis- mo, que por don Cipriano Miguel Jiménez se ha formulado recurso contencioso-ad- ministrativo, contra la resolución del Mi- nisterio de Defensa de fecha 25 de sep- tiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurren- te contra la resolución del mismo Minis- terio, sobre denegación a percibir el com- plemento de función y de la práctica de la correspondiente liquidación de atrasos; recurso al que ha correspondido el nú- mero 35.203 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica- do recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secre- tario.—5.691-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de- rivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intere- ses directos en el mantenimiento del mis- mo, que por don Manuel García Hernán- dez se ha formulado recurso contencioso- administrativo, contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3 de sep- tiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurren- te contra la resolución del mismo Minis- terio, sobre denegación a percibir el com- plemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.212 de la Sec- ción Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Ad- ministrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica- do recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secre- tario.—5.692-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de- rivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intere- ses directos en el mantenimiento del mis- mo, que por don Manuel González García se ha formulado recurso contencioso-ad- ministrativo, contra la resolución del Mi- nisterio de Defensa de fecha 26 de sep- tiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurren- te contra la resolución del mismo Minis- terio, sobre denegación a percibir el com- plemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.208 de la Sec- ción Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Ad- ministrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica- do recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Sec- retario.—5.693-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de- rivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intere- ses directos en el mantenimiento del mis- mo, que por don Ceferino Pérez Marina se ha formulado recurso contencioso-ad- ministrativo, contra la resolución del Mi- nisterio de Defensa de fecha 21 de junio de 1979, que desestimó el recurso de re- posición interpuesto por el recurrente, con- tra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple-

mento de función; recurso al que ha co- rrespondido el número 35.205 de la Sec- ción Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Ad- ministrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica- do recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secre- tario.—5.694-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso- Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que por don Manuel Gómez Serén, Caballero Mutilado Permanente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado al número 34.829 de 1979, contra la resolu- ción dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 4 de julio de 1979, denegatoria del recurso de reposición interpuesto con- tra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la organización militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto ad- ministrativo impugnado, así como de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estén legitimados como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Pre- sidente de la Sección.—El Secretario. 5.695-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso- Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que por don Félix Ardanaz Irisarri, Caballero Mutilado Permanente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado al número 34.828 de 1979, contra la resolu- ción dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 16 de junio de 1979, denegatoria del recurso de reposición interpuesto con- tra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la organización militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto ad- ministrativo impugnado, así como de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estén legitimados como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Pre- sidente de la Sección.—El Secretario. 5.696-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso- Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que por don Braulio Gon- zález Moreno, Caballero Mutilado Perma- nente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, regis- trado al número 34.832 de 1979, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 4 de julio de 1979, denegatoria de recurso de reposición inter- puesto contra otra que le denegaba la

solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la organización militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estén legitimados como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 24 de marzo de 1979.—El Presidente de la Sección.—El Secretario. 5.697-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que por don Julián Espadas Pipaón, Caballero Mutilado Permanente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado al número 34.831 de 1979, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 21 de junio de 1979, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la organización militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29 párrafo 1, apartado b) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estén legitimados como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Presidente de la Sección.—El Secretario. 5.698-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que por don Martín Jiménez Pueyo, Caballero Mutilado Permanente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado al número 34.830 de 1979, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 21 de junio de 1979, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la organización militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estén legitimados como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Presidente de la Sección.—El Secretario.—5.699-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Paredes Carballal, Sargento de Infantería Caballero Mutilado

Permanente de Guerra, representado por el Procurador señor Isorna Casal, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa, fechas 21 de mayo y 13 de agosto de 1979, esta última de la Secretaría General para asuntos de personal y Acción Social de dicho Ministerio, resolviendo recurso de reposición, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.904 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicación de recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.700-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Pérez Rodríguez, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, representado por el Procurador señor Granados Weil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, fecha 27 de octubre de 1978 y 21 de junio de 1979, de la Secretaría General para asuntos de personal y Acción Social, resolviendo recurso de reposición sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.906 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicación de recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.701-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Cea López, Sargento de Infantería, representado por el Procurador señor Isorna Casal, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, fecha 15 de diciembre de 1978 y de la Secretaría General para asuntos de Personal y Acción Social, fecha 1 de agosto de 1979, resolviendo recurso de reposición sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.905 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicación de recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.702-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Isidoro Mesuro Morán, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, representado por el Procurador señor Granados Weil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Defensa, fecha 27 de octubre de 1978 y 21 de junio de 1979 de la Secretaría General para asuntos de personal y Acción

Social, resolviendo recurso de reposición, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.908 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicación de recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.703-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que por don Julio Zaragoza Campos, Caballero Mutilado Permanente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado al número 34.849 de 1979, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa, tácita por silencio administrativo, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de fecha 29 de junio de 1979, que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la organización militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estén legitimados como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Presidente de la Sección.—El Secretario.—5.673-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Germán Alonso Pérez, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4 de mayo de 1979, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio de fecha 8 de febrero de 1979, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.862 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicación de recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.674-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que por don Francisco León Herencia, Caballero Mutilado Permanente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado al número 34.851 de 1979, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 1 de junio de 1979, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la organización militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estén legitimados como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Presidente de la Sección.—El Secretario. 5.675-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional.

Hace saber: Que por don Elías Rodríguez Guerrero, Caballero Mutilado Permanente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado al número 34.850 de 1979, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa, tácita por silencio administrativo, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de fecha 21 de mayo de 1979, que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la organización militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estén legitimados como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Presidente de la Sección.—El Secretario. 5.676-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Veiga Pérez, Sargento de Sanidad, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, representado por el Letrado señor Valcarlos, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa y Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social, fechas 18 de abril y 28 de junio de 1979, respectivamente, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.881 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.677-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Neira López, Capitán honorario de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, representado por el Procurador señor Sánchez Mallinre, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa y Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social, fechas 20 de marzo y 21 de junio

de 1979, esta última resolviendo el recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 34.832 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.678-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ciriaco Conejero Porras se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10 de julio de 1979 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.189 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.679-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José López Bravo se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8 de mayo de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.190 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.680-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Loureiro Vila se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21 de marzo de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.191 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.681-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pascual Serón García se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11 de julio de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.194 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.682-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Busturón Lemus se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12 de diciembre de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.192 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.683-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Rivero Maestre se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10 de julio de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.196 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.684-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Calle Merino se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22 de junio de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función y de la práctica de la correspon-

diente liquidación de atrasos; recurso al que ha correspondido el número 35.200 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.685-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gallardo Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.197 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.686-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Quirino Amayas del Barrio se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función y de la práctica de la correspondiente liquidación de atrasos; recurso al que ha correspondido el número 35.202 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.683-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24 de septiembre de 1980 que desestima su recurso contra la Orden ministerial número 22/2395/1980, sobre curso de aptitud de ascenso a Sargento; recurso al que ha correspondido el número 37.644 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.918-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Mateo Peña Escalona, funcionario, Guardia Real, con domicilio en Madrid, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, denegando expedición de tarjeta militar con franja rosa; recurso al que ha correspondido el número 37.640 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.919-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Roberto de Gregorio Cortés se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo, denegando solicitud de indemnización, por baja en la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.249 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.920-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Roberto de Gregorio Cortés se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo, que por silencio administrativo deniega la solicitud de indemnización por baja en la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.172 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.921-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Cristóbal López Molina se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fechas 18 de diciembre de 1979 y 10 de abril de 1980 sobre ascenso a Coronel Honorífico; recurso al que ha correspondido el número 37.382 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.924-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Federico Sola Riba se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra disposición final, Ley 31/65, del Ministerio de Economía, sobre retribuciones de funcionarios; recurso al que ha correspondido el número 37.648 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.925-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco García Inglés se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, de fechas 31 de octubre y 29 de marzo de 1980; recurso al que ha correspondido el número 37.633 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.927-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Taboada Cajide se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo, que por silencio administrativo denegó solicitud de indemnización por baja en la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.231 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.928-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ramiro Tarilonte Díez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo, que por silencio administrativo denegó solicitud de indemnización por baja en la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.230 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.929-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Aurelio Francisco Calvo Cirbiain se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de fecha 11 de abril de 1980, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.805 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.930-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Terrón Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo, que por silencio administrativo, denegó la solicitud de indemnización por baja en la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.229 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.931-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gumersindo Gaitán Calvo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo, contra la resolución de fecha 29 de octubre de 1979, denegando la solicitud de ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.679 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.932-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Carlos García Sellés se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra disposición final 5.ª, Ley 31/65, de Retribuciones a los Funcionarios Civiles; recurso al que ha correspondido el número 37.643 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.933-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por el Ayuntamiento de Alcobendas, representado por el Procurador señor Medina Vizueta, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Delegación de Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha 13 de enero de 1981, sobre constitución de fianza con motivo de la autorización de obras de ampliación, para la canalización del servicio telefónico en Alcobendas; recurso al que ha correspondido el número 21.814 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario.—6.361-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Esteban Gallego Toral se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 31 de diciembre de 1979, sobre declaración de incompatibilidad; recurso al que ha correspondido el número 37.413 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario.—6.368-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Velázquez Flández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 28 de noviembre de 1979, denegándole la solicitud de percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.240 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario.—6.268-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Moisés de las Heras Ovejero y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 14 de noviembre de 1980 sobre relación de funcionarios del Cuerpo Técnico y Administrativo de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.612 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Ad-

ministrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario.—6.088-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Álvarez López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 25 de septiembre de 1980 desestimando el recurso de reposición formulado contra la de 31 de marzo del mismo año sobre sanción disciplinaria de traslado de residencia; recurso al que ha correspondido el número 37.862 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamientos de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario.—6.089-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Camba López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22 de noviembre de 1980, desestimando el recurso de reposición formulado contra la de 18 de marzo del mismo año, sobre pase a situación de retirado por inutilidad física; recurso al que ha correspondido el número 37.993 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario.—6.090-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Palomino del Alamo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 9 de diciembre de 1980, sobre relación funcionarios de personal de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.888 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario.—6.096-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Herrero Arribas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25 de julio de 1980, que le denegó su calidad de Dama Mutilada; recurso al que ha corres-

pondido el número 37.866 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario.—6.097-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Palomo Ruiz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo desestima el recurso formulado contra la de 17 de diciembre de 1979, sobre cese en el cargo de Delegado provincial de Sevilla de la MUFACE; recurso al que ha correspondido el número 37.836 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario.—6.098-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Lozano Ramírez se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 4 de noviembre de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 24 de abril de 1978, sobre relación funcionarios del CAT integrados en las escuelas superior y técnica de grado medio del Organismo; recurso al que ha correspondido el número 37.834 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario.—6.099-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Vázquez Santiago y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimando el recurso de alzada formulado contra la de 14 de noviembre de 1980, sobre abono de gratificación por servicios ordinarios de carácter especial a Oficiales de la Escala de Especialistas del Ejército de Tierra; recurso al que ha correspondido el número 37.861 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de abril de 1981.—El Secretario.—6.267-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 8 de febrero de 1974, sobre proyecto de modificación del plan de ordenación de la Urbanización «Cabo de Pata», en Tarifa (Cádiz); recurso al que ha correspondido el número 12.758 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Secretario, Gregorio Rivera.—6.494-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Vázquez Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.659 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.091-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Rodiño Barral se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.660 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.092-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Evangelino Fontán Méndez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5 de junio de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Minis-

terio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.658 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.093-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Benigno Morgade Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1 de octubre de 1979 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.022 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.094-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Conde Castro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.023 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—el Secretario.—6.095-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación Política «Convención Republicana de Los Pueblos de España», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 16 de marzo de 1978, que acordó la no procedencia de inscripción en el Registro de Asociaciones Políticas de la Asociación recurrente, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 12.767 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en in-

dicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—5.359-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ulpiano Rosendo García Domínguez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10 de octubre de 1979 sobre su habilitación como Procurador; recurso al que ha correspondido el número 36.554 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.369-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Rega Núñez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha silencio administrativo, sobre petición de cómputo de tiempo transcurrido en situación de excedencia voluntaria, de Maestra casada; recurso al que ha correspondido el número 38.063 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.370-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Arsenio del Cerro Garrido se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Presidencia del Gobierno fechas 21 de noviembre de 1980 y 21 de febrero de 1979, sobre relación de personal de la Jefatura Central de Tráfico; recurso al que ha correspondido el número 37.868 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.371-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Tejada Higuero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Educación, Universidades e Investigación, fecha 9 de octubre de 1980, sobre concurso-oposición de Agregados de Bachillerato convocado por Orden de 27 de febrero de 1979; recurso al que ha correspondido el número 37.869 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.372-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Modesto Lafuente Izquierdo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados, de fechas 16 de mayo de 1980 y 22 de octubre de 1980; recurso al que ha correspondido el número 37.841 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.373-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro García Vicente se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 29 de abril de 1980 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la concentración de la zona de Aldealengua (Salamanca), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 31 de agosto de 1979; recurso al que ha correspondido el número 42.324 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.382-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Barreiro González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.338 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.523-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Fernández Marcos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.337 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.524-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Vilaboa Vázquez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.336 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.525-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel López Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5 de diciembre de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.335 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.526-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Mourello Castro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24 de julio de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.334 de la Sección Tercera.

el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.558-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Basilio Monreal Rentero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.257 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.559-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Simón Arza Eraso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.560 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.560-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Miguel Larrañaga se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.561 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.561-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Martín Artieda Oteiza

se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.562 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.562-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julián García Baigorri se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.695 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.596-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Casimiro Conesa Zurubi se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.696 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.597-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rodríguez Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.711 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.598-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Domínguez Carreira se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.003 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.599-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Casais Cambeiro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.005 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.600-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Germán Gómez Díez, «Construcciones Germán, S. L.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo, de fecha 4 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio de fecha 23 de julio de 1980 sobre sanción de pesetas 800.000 por infracción de normas laborales, recaída en el expediente número 143/80; recurso al que ha correspondido el número 42.264 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario.—6.383-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Fernández González, en nombre de «Tapicerías del Cantábrico, S. A.» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 12 de enero de 1981, que desestimó el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio de fecha 20 de octubre de 1980, sobre sanción de multa de 1.350.000 pesetas a consecuencia de acta de infracción levantada por la Inspección de Trabajo de Oviedo en fecha 16 de junio de 1980; recurso al que ha correspondido el número 42.340 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario.—6.384-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Astana S.P.A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de septiembre de 1980, por la que se desestimó recurso de reposición y se confirmó resolución del mismo Registro de 7 de mayo de 1979, que otorgó la inscripción del nombre comercial número 83.585 «Juguetes Chicos, S. L.», a favor de la Sociedad «Juguetes Chicos, Sociedad Limitada»; pleito al que ha correspondido el número 207 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Secretario.—6.292-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Castellplach, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de julio de 1980, por la que se desestimó recurso de reposición y se confirmó acuerdo del mismo Registro de 5 de mayo de 1979 que concedió la marca número 856.694 denominada «Castell-Muga» a doña Isabel Vilella Mayner; pleito al que ha correspondido el número 205 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Secretario.—6.293-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de marzo de 1981, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Registro de 19 de noviembre de 1979, fue concedida la marca número 901.633, denominada «Mundocolor» a don José Antonio Rodríguez Sánchez; pleito al que ha correspondido el número 209 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Secretario.—6.294-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Société des Produits Nestlé, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de diciembre de 1979, por el que se concedió la marca número 902.701, denominada «CAM» y diseño a favor de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Mallorca, con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 172 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.459-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Hoffmann-La Roche & Co. Ag.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de enero de 1980 y 10 de noviembre de 1980, por los que, respectivamente, se otorga la marca internacional número 442.034 (gráfica) y se desestima el recurso de reposición contra el primero de aquéllos; pleito al que ha correspondido el número 202 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29

y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.460-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Alfredo Márquez Mareque se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 403 de 1980, contra la denegación por silencio administrativo de la petición formulada a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en 11 de diciembre de 1978 (denunciándose la mora en 14 de marzo de 1979), sobre actualización y revisión de los haberes pasivos del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—6.204-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Julián Moreno Sandoval se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 39 de 1980, habiéndose ampliado a la resolución del excelentísimo señor Secretario de Estado de Turismo de 20 de noviembre de 1980, por la que se desestima expresamente el recurso de reposición interpuesto mediante escrito de 28 de junio de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.188-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Félix de Torres Robles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.471 de 1980, contra la resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 4 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones de las retribuciones complementarias practicadas al mes de mayo de 1978.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.191-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Ana María Corrales Martín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 11 de 1981, contra las denegaciones presuntas, por silencio administrativo de las impugnaciones verificadas por las recurrentes en el mes de marzo de 1980 (denunciándose la mora en julio de 1980), contra la deducción de haberes que les fue practicada en virtud de decisión del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Justicia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.174-E

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Bernardino Herrero Peña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.603 de 1980, contra resolución del Ministerio de Defensa de 12 de enero de 1978, que desestimó la petición del recurrente, sobre el nuevo sistema retributivo establecido por la Circular 77-07; así como también contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en 23 de febrero de 1978.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.175-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Dolores Hernando Arribas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 923 de 1980 contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia en 20 de junio de 1978 en reclamación del abono de determinadas cantidades correspondientes a las Tutorías de Grupo y a la Jefatura de Seminario desempeñadas desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.524-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Martín Rodríguez Sandias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.591 de 1980, contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 29 de febrero de 1980, por la que, en virtud de expediente disciplinario, fue separado y dado de baja el recurrente del Cuerpo de la Policía Nacional; así como también contra la resolución que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de marzo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.177-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Vicente de la Fuente García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.489 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de enero de 1972, sobre denegación de la marca número 632.634 denominada «El Gaitero».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.178-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Luis Fernández Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.507 de 1980, contra resolución del Consejo Superior de la Organización Nacional de Ciegos adoptado en su reunión de 29 de enero de 1980, que desestimó el recurso contra resolución de la Organización Nacional de Ciegos de España de 17 de septiembre de 1976, que al resolver un concurso de traslado, adjudicó la plaza de Jefe Administrativo en la Provincial de Santa Cruz de Tenerife a doña María Candelaria Estela Rodríguez Lambert.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de marzo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.176-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Interhorce, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 39 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1979, sobre concesión de la marca número 802.979 «1-12 NEW».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.203-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Estrella Gómez Parra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 135 de 1981, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la deducción de haberes que le ha sido practicada en las liquidaciones correspondientes a los meses de febrero y marzo de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de marzo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.185-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María del Pilar Jiménez Hurtado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 131 de 1981, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada formulado el 6 de marzo de 1980, contra la deducción de haberes que le ha sido practicada en las liquidaciones correspondientes a los meses de febrero y marzo de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de marzo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.186-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Société des Produits Nestlé, S. A.», se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo, bajo el número 267 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1979, por la que se concedió la marca española número 902.671, «Mercafé», a don Antonio del Pozo Uceda.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de marzo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.184-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Alcaraz Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 354 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de las marcas 898.564, 898.729 y 84.955.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.173-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Roca Soto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 51 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 23 de julio de 1980, por la que se publica la lista y asignan los destinos de los funcionarios integrados en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, por la que figura el recurrente en el puesto de trabajo señalado de Jefe adjunto de la sucursal número 3 (Cuatro Caminos), en lugar de Jefe de dicha sucursal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.185-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Angeles Sánchez Bravo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 137 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de alzada formulado el 5 de marzo de 1980, ante la Dirección General de Tráfico, por la deducción de haberes practicada en la liquidación correspondiente a los meses de febrero y marzo de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.186-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Hermostilla García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 370 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre reconocimiento a efectos de trienios en el Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado del período que se especifica en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.194-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Osborne y Compañía, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 364 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre inscripción de las marcas números 900.189, 900.190 y 900.305.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.197-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Isaac Muga Caño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 368 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 858.084/5, «Castell-Muga».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.199-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Calzados Suyvi, Sociedad Limitada», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 382 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de la marca número 878.551, «Pronovias».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.200-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «S. Torras Doménech, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 384 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 895.757, «Flash Noticias».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.201-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Angel Manuel García Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 385 de 1981, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, que han concedido como marcas las solicitudes números 912.246 (x) y 923.119 (6).

consistentes ambas en la misma denominación «Old-Tower», a favor de «Old Tower, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.205-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Desamparados Martín y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 110 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre deducción y retención de haberes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.172-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Paulina Díez Santamaría se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 376 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de cantidad en concepto de horas extraordinarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.202-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Felipe Acedo Fernández contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 27 de enero de 1981, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Provincial de 12 de septiembre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 239 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.171-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín García Moreno y otros (trabajadores de la Empresa «Fondesa»), sobre revocación de la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 26 de abril de 1979 por la que se resolvía el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.041 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de abril de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.337-E.

Don José María Reyes Monterreal, Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Hago saber: Que en el recurso que con el número 262/76 pende ante esta Sala, seguido a instancia de don Julián Arregu: Echave y otro contra resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se ha dictado con esta fecha providencia, que contiene el siguiente particular: «Habiendo fallecido el Procurador que ostentaba la representación de los recurrentes, hágase saber a los mismos dicha circunstancia y requíraseles a fin de que en el término de quince días se personen con nuevo Procurador que les represente o Letrado que les represente y defienda, con poder bastante en ambos casos, con apercibimiento de que si no lo verifican se decretará el archivo de las diligencias y, desconociéndose el domicilio de los recurrentes, publíquese el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de llevar a efecto dicho requerimiento».

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a lo recurrentes don Julián Arregu Echave y al que con él interpuso el recurso y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expídese el presente en Madrid a 8 de abril de 1981. El Juez.—El Secretario.—6.462-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Dortmund Actien Brauerei sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de marzo de 1978 por el que se concedió el registro de la marca internacional número 436.532 y del 4 de junio de 1980 por el que se estimó parcialmente el recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.332 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.461-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

VALENCIA

Requerimiento

Por haberlo así acordado la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valencia, en causa instruida por el Juzgado de Instrucción de Valencia, sumario 114 de 1977, seguida por delitos de falsedad y estafa contra otros y Roberto Torregrosa Bertet, se requiere por medio del presente a la fiadora de dicho procesado, doña Adelaida José Castro, mayor de edad, estudiante, con documento nacional de identidad número 22.832.155, vecina de Valencia, domiciliada en la calle del Maestro Guerrero, 4, piso 2.º, a fin de que dentro del término de diez días presente a dicho procesado ante dicho Tribunal, bajo apercibimiento de seraju-

dicada la fianza por la misma constituida para garantizar la libertad provisional de dicho encartado, al Estado.

Valencia, 2 de abril de 1981.—6.423-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 1083/80, por otras reclamaciones, a instancia de don Julián Santano Ramos contra don Vicente Holgado Nevado, se acuerda señalar para celebración del juicio el día 8 de mayo de 1981, a las diez horas y treinta minutos.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado don Vicente Holgado Nevado, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 30 de marzo de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—5.957-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 1.234/80, por despido, a instancia de don León López Muñoz, contra «Timeca, S. A.», se acuerda señalar para celebración del juicio el día 12 de mayo a las diez horas veinte minutos.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la demandada «Timeca, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 8 de abril de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—6.471-E.

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, de esta ciudad, en proveído de fecha 30 de abril de 1981, recaída en el expediente 490/1981, a instancia de Alfonso Domínguez Valle, contra «Laminadora San Juan de Dios, S. A.» sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa, «Laminadora San Juan de Dios, S. A.», para que el día 19 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas, de 1981, comparezca en esta Magistratura de Trabajo, sita en el edificio Laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 30 de abril de 1981.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 490/1981, en providencia dictada en autos promovidos por Alfonso Domínguez Valle, contra «Laminadora San Juan de Dios, S. A.», sobre cantidad ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Laminadora San Juan de Dios, Sociedad Anónima», para que el día 19 de

mayo de 1981 y horas de las nueve cuarenta y cinco, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio Laboral Bahía Blanca, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 30 de abril de 1981.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 490/1981, promovidos por Alfonso Domínguez Valle, contra «Laminadora San Juan de Dios, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Laminadora San Juan de Dios, S. A.», para que el día 19 de mayo de 1981, a las nueve cuarenta y cinco, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio el correspondiente libro de matrícula, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 30 de abril de 1981.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.—7.926-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 85 de 1981, a instancias de don Juan Bautista Luna Hernández, representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don José García Ruiz y doña Carmen Espí Soler, sobre reclamación de 3.350.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 17 de julio del año en curso y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley de 8 de febrero de 1946, regulador del procedimiento.

Finca objeto de la subasta y su avalúo:

«Apartamento tipo A.E.S., especial 23 del plano de la planta sexta del bloque XVIII del conjunto residencial "Aparthotel Garajes", radicante en Vistahermosa del Mar, del término de Alicante, de 128,58 metros cuadrados.»

Inscrito al libro 784, Sección Primera de Alicante, folio 125, finca número 40.077, valorada en tres millones trescientos cincuenta mil (3.350.000) pesetas.

Dado en Alicante a 11 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—4.199-C.

BARCELONA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 935/1979-A, promovido por «Maderas J. Alsina, S. A.», y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña Silvia Lamónja Valle y doña Francisca Centelles Capsir, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de junio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, correspondiente al 25 por 100 de rebaja en el precio inicial.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca la siguiente:

Finca en el término de Ripollet, con frente a la calle del Río, de superficie quinientos treinta y un metros, dentro de ella se halla edificada una nave de superficie cuatrocientos noventa metros cuadrados, hallándose el resto de cuarenta y un metros cuadrados destinado a patio. Linda: al Norte, con finca de Juana y Luis Lligoña, en línea recta; al Sur, con propiedad de Joaquín Junqueres; al Este, con propiedad de don José Uñó, y al Oeste, con propiedad de los mismos Juan y Luis Lligoña, debiendo hacer constar que el linde Sur de esta finca, en su tramo de 53,80 metros, se halla delimitado por una pared que tiene el carácter de medianera con la finca colindante, y cuya medianería lo es contada desde el centro de las vigas que sostienen la techumbre, y en el linde Norte de esta finca, en su tramo de 48,60 metros, se halla también delimitada por una pared que se considera medianera y cuya me-

dianería lo es contada desde el centro de las vigas que sostienen la techumbre. Inscrita al Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.868, libro 172, de Ripollet, folio número 25, finca 9.257, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.124-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336 de 1979 (Sección 2.ª), promovidos por don Pascual Martí Tent, representada por el Procurador don José María Fernández Paul contra «Estampaciones Metalúrgicas, S. A.» en reclamación de 7.950.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que se admitirá cualquier postura.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, a los efectos de la consignación del 10 por 100 antes indicado.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de junio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Nave industrial sita en Ripollet (Barcelona), con frente a la calle de Valencia número 8 con cubierta de uralita, situada en la parte frontal, de superficie cuatrocientos cuarenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados. En la expresada nave y en la parte de la misma recayente a la calle de Valencia, existe un altillo destinado a oficinas y vestuarios, de superficie cuarenta metros cuadrados. El solar de su emplazamiento tiene una superficie de quinientos sesenta y tres metros doce decímetros cuadrados, y linda: por delante, con dicha calle de Valencia; por la derecha, entrando, con finca de don Pedro Benedicto; por la izquierda, con finca de don Claudio Galadés Montaner, y por detrás, con terrenos de la Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento, mediante camino.

Finca 7.903 del Registro de la Propie-

dad de Sabadell, folio 108, del tomo 2.429, libro 150 de Ripollet, inscripción 1.ª

Vaiorada en la escritura de deudor en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1981. El Juez, Julián D. Saigado Díez.—El Secretario.—4.241-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 378 de 1978-P por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor don José María de Sicart Llopis, contra don Valentín Gómez Ponchón, don José Llopert Gosáibez y don Ramón Piñol Germain, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 9 del próximo mes de junio a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón trescientas treinta mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Departamento número dos.—Local comercial número dos, almacén, de la casa sita en término de Viladecans, con frente a la calle Mosén Ricart Serrajordia, donde le corresponden los números veinte y veintidós. Está situado en la planta semisótano a la derecha entrando del vestíbulo general de entrada al edificio. Mide una superficie de cuatrocientos metros cuarenta decímetros cuadrados. Se compone de tienda propiamente dicha y un almacén situado en la parte posterior. Linda: al frente, Sur, con la calle Mosén Ricart Serrajordia y departamentos números 3 y 4; por la derecha, entrando, Este, con finca de don Francisco de Asís Güell; por la izquierda, Oeste, con vestíbulo general de edificio, caja de la escalera y departamento número 3, y al fondo, Norte, en parte con doña Concepción Padilla y parte don Ramón Sanjosé. En relación con el valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios y derramas, se le asigna un coeficiente de diecinueve enteros seiscientos diecinueve mil-

simas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1 296, libro 113 de Viladecans, folio 129, finca número 7.297, inscripción primera.»

Nota: La actora tiene concedido el beneficio de pobreza.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—6.916-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1 877 de 1980 (Sección Segunda), promovidos por «La Seda de Barcelona, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Generos de Punto Colomer, S. A.» en reclamación de 22.400.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno con frente a las calles Creu de Fins y Maragall, que mide según los asientos registrales 916,60 metros; equivalentes a 24.280,97 palmos, aunque la superficie real es la de mil cuarenta y seis metros y ochenta decímetros cuadrados. Sobre ella hay construidos los siguientes edificios: a) Edificio para instalación de oficinas y manufacturas de confección, compuesta de planta baja, inferior, superior y un piso, construido con hormigón armado y ladrillo y cubierto con fibrocemento y terraza con solera de rasilla, que tiene una superficie desarrollada entre todas sus plantas de 2.127 metros cuadrados, y está levantado sobre terreno acondicionado en desmonte; b) Edificio para instalación de

maquinas de tricotar y almacén, edificado en planta y un piso, con una superficie desarrollada entre ambas plantas de 454 metros cuadrados, y levantado sobre un terreno acondicionado en terraplén; c) Edificio para instalación de maquinaria tricotas y ovilladoras, de planta baja solamente, que mide 132 metros cuadrados, y construido sobre terreno acondicionado en desmonte; d) Edificio para pabellón jardinero y pozo, en planta baja, construido con ladrillo y cubierto con teja árabe, de 14 metros cuadrados, y el Edificio para almacén de retales, en planta baja, construido con ladrillo y cubierto con solera de rasilla común, de 13 metros cuadrados. Linda en junto: Frente, Oeste, calle Creu de Fins, donde tiene el número 22; derecha, entrando, Sur, fincas de Joaquín Gual Colomer y Josefa Puig; izquierda, Norte, las de José Mauri Parera y José Mitjans Rovira, y Santiago Alsina y José María Roig, y fondo, Este, calle Maragall.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.356, libro 445 de Mataró, folio 6, finca número 17.547, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de cincuenta y cinco millones de pesetas.

Barcelona, 8 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—4.125-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71-M/80, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ildefonso Lago Pérez, en nombre y representación de las Entidades «Coordinación Financiera, S. A.», y «Desarrollo Pirenaico, Sociedad Anónima», contra «Dolmen, Organización Inmobiliaria, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 10 de junio próximo y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate

y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca especialmente hipotecada objeto de subasta se describe así:

«Local comercial integrante del cuarto piso, puerta segunda, del edificio situado en esta ciudad, señalado con el número 19 bis en el paseo de Gracia y números 256 y 256 bis, en la calle Diputación. Tiene su acceso a través del vestíbulo general de entrada, ascensores y escalera común del total inmueble. Está compuesto de una sola nave con aseó y ocupa una superficie de 284 metros cuadrados. Linda: al Este, con el paseo de Gracia; al Norte, en su mayor parte, con la calle de la Diputación, y en parte con ascensores de uso común del total inmueble; al Oeste, con escalera y ascensores generales del total edificio, y al Sur, con el Banco Exterior de España. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte de seis enteros ocho mil cuatrocientos treinta y cinco diezmilésimas por ciento (6.8435 por 100).»

Inscrita la escritura de constitución de la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona al tomo 1.889 del archivo, 227 de la sección segunda, folio 7, finca número 4.578, inscripción quinta.

Se hace constar que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda, que lo fue de 12.000.000 de pesetas.

Barcelona, 8 de abril de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—4.142-C.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 877 de 1978-R, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest contra «Promotora Diagonal, S. A.», en reclamación de 894.477,45 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores los serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de junio, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número ocho.—Vivienda en la planta segunda (cuarta planta de la vivienda); puerta izquierda de la escalera uno, del mencionado inmueble, de superficie, incluida la terraza, ciento cincuenta y un metros cuadrados, lindante, por su frente, Sur, con el jardín privado; a la izquierda, entrando, Oeste, parte vial interior manzana y parte con ascensor; a la derecha, Este, parte con departamento número nueve, y parte con patio interior, montacargas y escalera; al fondo, Norte, con vial interior de manzana, y por encima, con departamento número diez y por debajo con el departamento número seis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete, tomo 237, libro 237, folio 165, finca 14.583, inscripción segunda.»

Valorada la descrita finca en 1.050.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 8 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—6.909-E.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 867 de 1978 (AN Sección), promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra «Ganadera Catalana, S. A.», en reclamación de 5.000.000 de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración de 61.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100; de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de julio próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada

para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.º Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.º Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra secano sita en el término de Rubio, municipio de Foradada, provincia de Lérida, partida Pla de Rubio. De superficie sesenta y cinco áreas treinta y siete centiáreas. Linda: por Oriente y Norte, «Grupeco Ganadera, Sociedad Anónima»; por Mediodía, con José Esteva Sallart, y por Poniente, con Domingo Cebra Cases.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.134, folio 85, finca número 1.264.

En su estado actual se estima su valor en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Pieza de tierra, sita en el término municipal de Rubio, municipio de Foradada, en la partida Pla de Rubio, provincia de Lérida. De superficie catorce hectáreas ochenta y siete áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, con José Esteva Sallart; al Este, con José Serentil Solé y el río Segre, y por el Oeste, con Jacinto Serentil Solé y camino de Monsonis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.134, folio 178, finca número 65.

Recientemente se han construido sobre dicho terreno una serie de naveas destinadas a ganado de cerda: dos de 128 metros de largo por 12 metros de ancho, una de 88 metros de largo por 15 metros de ancho, dos de 72 metros de largo por 12 metros de ancho, dos de 72 metros de largo por 13,5 metros de ancho, una de 90 metros de largo por 12 metros de ancho, una de 90 metros de largo por 13,5 metros de ancho, una de 34 metros de lado, dos cubiertos para «parking» de 70 metros de largo por 5 de ancho.

Teniendo en cuenta el emplazamiento, situación, tipo de construcción especializada para un determinado destino, superficie del terreno y superficie construida, se estima su valor en junto en cincuenta y nueve millones (59.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1981. El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.980-13.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 1.714 de 1980-A, promovido por la Entidad «Security Universe de España, S. A.», por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días la finca especialmente hipotecada por don Miguel Bassa Padros, cuya descripción es la siguiente:

Departamento número cinco.—Vivienda situada en el piso primero, puerta D de la casa sita en Granollers, en la calle Barcelona, 96-98-100, con acceso a través del rellano de la escalera, en esta planta. Ocupa una superficie útil de setenta y cuatro metros treinta decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: al frente, rellano de la escalera, patio de luces y puerta A de la misma planta; derecha, entrando, casa de don Juan Pous; izquierda, puerta C

de la misma planta y en parte rellano y hueco de la escalera, y fondo, calle Barcelona. Tiene asignado un coeficiente de cuatro enteros treinta centesimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 676 del archivo, libro 101 de Granollers, folio 212 finca 8.676, inscripción segunda.

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.700.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 17 de junio próximo y hora de las once; previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1981. El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.248-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.644/80-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de don Bartolomé Vives Oliver, contra la Entidad «Barcelonesa de Promociones Inmobiliarias, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 12 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número 13.—Piso 3.º, puerta primera, dedicado a vivienda, sito en la cuarta planta alta de la casa con frente a la calle San Quintín, números 33 y 35 a la de Industria, en la que no tiene número de policía, y al chaflán que está formado por dichas dos calles; se compone de varias dependencias, servicios y una terraza en la fachada del edificio, recayente a la calle San Quintín, de uso exclusivo y privativo de esta vivienda, de superficie construida de 110 metros cuadrados. Linda: frente, tomando como tal la fachada del edificio recayente a la calle San Quintín, parte dicha fachada y parte, patio de luces; derecha, entrando, parte, la columna seca y patinejo, parte, piso 3.º, 3.ª, y parte, patio de luces; izquierda, parte, piso 3.º, 2.ª, y parte, patinejo, y fondo, parte, patio de luces, parte, hueco de la escalera, parte hueco de ascensores, parte patinejo y parte, rellano de la escalera por donde tiene su entrada. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble, de 3 enteros 44 centésimas por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.773, libro 1.439 de la Sección 1.ª, folio 61, finca número 94.813, inscripción primera.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 2.250.000 pesetas, que es el tipo de subasta

Barcelona, 13 de abril de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—4.168-C.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.255 de 1977-PD, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Félix Escalas Chamení, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez y en quiebra de la anterior, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de junio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspon-

da al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sita en Santany, de la isla de Mallorca, conocida por la Torra Nova o Roca Fesa o Cala Santany. Se compone de secano, campo y selva, en la cual hay una casa de dos vértices, sin números todavía. Ocupa una superficie total de cinco hectáreas 18 áreas 47 centiáreas, equivalentes a 51.847 metros cuadrados y linda: por el Norte, en parte con finca de los señores Nadal Ferrando o sucesores, en parte con camino y en parte con José Salón o sucesores; por el Oeste, con un camino público; por el Oeste, con finca de Antonio Brugera Criminal o sucesores, y por el Sur, con el mar Mediterráneo.

Pertenece a don Félix Escalas Ghemi por haberla formado por agrupación de la finca 10.787, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.395, libro 227 de Santany, folio 19 e inscripción 2.ª; que adquirió a don Gabriel Vives y Ferrer con fecha 16 de agosto de 1920, de la finca 10.963, inscrita en el susodicho Registro al tomo 2.421 del libro 229 de Santany, mediante escritura autorizada por el indicado Notario con fecha 29 de mayo de 1930, y de la número 10.313, inscrita en el Registro de Manacor al tomo 2.334, libro 221 de Santany, folio 45, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—6.910-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 115 de 1980-P por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que litiga con beneficio de pobre, contra «Dalte, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 12 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento pú-

blico destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.750.000 pesetas (75 por 100 de la primera).

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del demandante.

Finca que se subasta

«Local planta sótanos.—De la dicha casa. Comprende una sola dependencia comunicada con el exterior mediante una rampa propiedad de este departamento que inicia su descenso en la planta baja del inmueble. Ocupa una superficie de doscientos dieciocho metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados y linda: Al frente subsuelo de la Travesera de Dalit y mediante rampa con la misma calle por la derecha entrando, finca de don Juan Bruquera o sucesores; izquierda, finca de don Juan Piqué, al fondo, parte con don Francisco de Asís Febra, parte con don Luis Empaitez y parte con don Francisco de Asís Labica o respectivos sucesores; debajo el suelo y encima, la planta baja del edificio. Coeficiente 9,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 1.445, libro 903, de la Sección de Gracia, folio 211, finca 39.350, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—7.284-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.354 de 1979 (Sección Primera), promovidos por «Industrial Montalfita Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olague, contra don Sebastián Ferrer Guitart, en reclamación de 4.292.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infraescrito.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta. Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de junio de 1981 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Una casa conocida por «Cal Hermanos», señalada con el número 18, con sus tierras detrás de la casa; la extensión superficial de las tierras es de 532 metros cuadrados en tres bancales, la extensión superficial de la casa «Cal Hermanos» es de 560 metros cuadrados; linda, en junto: por Norte con la carretera de Bornea a Montsoniu; por Sur, con Ramón Masana; al Este, con Clemente Simón y bancales de Jaime Viñas Guitert y al Oeste con un camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bornea, al tomo 353, libro 7 de Vilada, folio 229, finca 260, inscripción primera.

Tasada en 7.400.000 pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

Y para que tenga la debida publicidad, expdo. el presente en Barcelona a 24 de abril de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, A. Buendía.—2.406-13.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de 21 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.467 de 1980-C promovidos por el Procurador don Francisco de P. Salazar a nombre y representación de don José Dilme Cruz contra doña Juana Guasch Iglesias, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Número seis.—Piso principal, puerta segunda, vivienda en la casa sita en esta ciudad, calle Floridablanca, número 112. Consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina y aseo. Tiene una superficie de setenta y nueve metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda, frente, con calle Floridablanca; derecha, con patio escalera y principal tercera; fondo, con principal primera; izquierda con patio de ventilación y casa número 110 de la misma calle. Tiene asignada una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, de tres enteros cincuenta y siete centésimas de entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, tomo 1.708, del archivo, 694 de la sección 2.ª, folio 21, finca número 33.688, inscripción segunda.

Valorada dicha finca escriturariamente en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 9 de junio próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el número 1 del paseo de Luis Companys, piso cuarto, sección C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un

tercero; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 30 de abril de 1981.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.499-16.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Fernando Tintoré Loscos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía número 112/80, que se siguen a instancias de la Procuradora doña María Angeles D'Amato, en nombre y representación de Caja Rural San Isidro, Castellón, contra Antonio Andrés Giner y Teresa Roca Alegre, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 30 de junio de 1981, a las once horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

4. Cuarta parte indivisa de una heredad en Alcora, partida Maset, de nueve áreas de cereal riego de pie. Inscrita en el libro 15 del tomo 38, libro 7 de Alcora, finca número 921, inscripción tercera. Se valora dicha parte indivisa en cincuenta mil pesetas.

5. Una cuarta parte indivisa de una heredad en Alcora, partida Solana o Lloca, de una hectárea sesenta y dos áreas ochenta y seis centiáreas, secano o algarrobo de huerta, que linda por Este con camino de Onda. Folio 103, tomo 43, libro 8 de Alcora, finca 1.181, inscripción tercera. Se valora dicha cuarta parte indivisa en la cantidad de quinientas mil pesetas.

6. Una cuarta parte indivisa de una casa en Alcora, calle de San Fernando, número 31, de planta baja y dos pisos, de ignorada superficie, inscrita al folio 123, tomo 193, libro 59 de Alcora, finca 9.121, inscripción primera. Se valora la cuarta parte indivisa en la cantidad de un millón de pesetas.

7. Una mitad indivisa de una heredad en Alcora, partida Viñé, de 61 áreas veintuna centiáreas de tierra secano, de algarrobo, viña, almendros y erial. Inscrita al folio 66 del tomo 51, libro 11 de Alcora, finca 1.696, inscripción segunda. Se valora dicha mitad indivisa en la cantidad de cien mil pesetas.

8. Una mitad indivisa de una heredad en Alcora, partida Pasó, de siete áreas siete centiáreas, a cereal riego pie de segunda, que linda por el Este con camino de Villarreal. Inscrita al folio 126, tomo 193, libro 59 de Alcora, finca 9.122, inscripción primera. Se valora dicha mitad indivisa en cincuenta mil pesetas.

9. Una mitad indivisa de una heredad en Alcora, partida Viñé, de ochenta y seis áreas setenta y tres centiáreas de tierra secano a viña, olivos, higueras y algarrobo. Folio 65 del tomo 51, libro 11 de Alcora, finca 1.595, inscripción segunda. Se valora dicha mitad indivisa en la cantidad de cien mil pesetas.

10. Una mitad indivisa de una casa en Alcora, calle del General García Vañó, número 13, de planta baja y dos pisos, cuya superficie no consta. Inscrita al folio 248, tomo 70, libro 17 de Alcora, finca 2.895, inscripción segunda. Se valora dicha mitad indivisa en la cantidad de tres millones de pesetas.

11. Una mitad indivisa de una casa sita en Alcora, calle José Gil del Castellón, número veintiocho, de planta baja y un piso, cuya superficie no consta, con un patio o huerto adosado a sus espaldas, cuya superficie tampoco consta. Inscrita en el Registro de la Propiedad, folio 52 del tomo 145, libro 39 de Alcora, finca 6.405, inscripción segunda. Se valora la mitad indivisa en cinco millones de pesetas.

12. Una mitad indivisa de una heredad en Alcora, partida Ferrisa, de ochenta y tres áreas noventa y seis centiáreas, secano a olivos de tercera, que linda por el Norte, camino Viejo. Inscrita al folio 53, del tomo 55, libro 13 de Alcora, finca número 2.027, inscripción segunda. Se valora dicha mitad indivisa en la cantidad de cien mil pesetas.

Castellón de la Plana, 25 de marzo de 1981.—El Juez, Fernando Tintoré.—El Secretario.—4.314-C.

GRANADA

Edictos

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos 254/80, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Granada, S. A.», Entidad representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra don José María Gailach Andrés, vecino de Barcelona, calle Emancipación, 15, 4.º, 1.º, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, simultáneamente en este Juzgado, y en el de igual clase de Granollers, partido judicial donde radica la finca hipotecada, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la siguiente:

«Casa de campo, sita en el término municipal de San Antonio de Vilamajor, denominado «Casa Trías», compuesta de bajos, y un piso con una porción de cabida en junto de una hectárea ochenta y nueve áreas cincuenta y tres centiáreas cuarenta y ocho milíáreas, aunque recientemente, según el Catastro, tiene una medición de dos hectáreas cincuenta y una áreas cuarenta centiáreas, de la cual la casa ocupa doscientos diez metros cuadrados.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 432 del archivo, libro 10 de San Antonio de Vilamajor, folio 45, finca 943, inscripción cuarta.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta simultánea, se señala el próximo día 24 de julio de 1981, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Granollers, que en turno correspondiente, previniendo a los licitadores: Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere este procedimiento, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado correspondiente, el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada a 2 de abril de 1981. El Magistrado-Juez Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—4.187 C.

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, recaída en el expediente 489/1981, he tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de don Antonio Fernández Figares de la Chica, vecino de esta ciudad, domiciliado en avenida de Andaluces, 5, 6.º D, titular de las industrias de fabricación de ladrillos denominadas «Cerámica San Jerónimo», sita en Jun, carrera de Alfacar, sin número y Cerámica «El Carmelo», sita en Benalúa de Guadix, en Ciudad de Fútbol, sin número, intervenidas sus operaciones mercantiles y nombrado interventores don Antonio Avila Correal y don Luis Mengual Tolón, Profesores Mercantiles, vecinos de Granada en Pedro Antonio de Alarcón, 32-4.º D, y Martínez de la Rosa 18, 2.º C, respectivamente, y al Banco de Santander como acreedor del primer tercio de la lista presentada.

Dado en Granada a 3 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.—El Secretario.—4.145 C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 664/80, a instancia del «Banco de Granada, S. A.», Entidad representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra don Jorge Bargallo Gabriel, con domicilio pactado en Barcelona, avenida República Argentina, número 252-1.º-2.º, sobre reclamación de un saldo de préstamo, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar, por primera vez en subasta pública, por el precio de tasación la finca hipotecada siguiente:

«Piso primero, puerta segunda de la casa número 252 y 254 de la avenida de la República Argentina, de Barcelona, compuesta de recibidor, pasillo, siete dormitorios, comedor-galería, cocina con despensa, cuartos de aseo y servicio, lavadero y dos «water», ocupa una superficie total de 193,61 metros cuadrados, y linda: al frente, Oeste, con proyección vertical de avenida República Argentina; espalda, Este, con la casa números 37 y 39 de

la calle Gómez, y a la derecha, entrando, Sur, con el piso primero, puerta primera y parte con la caja de la escalera, patio; por la izquierda, Norte, con la casa número 256 de dicha avenida.»

Inscrita la hipoteca al tomo 294 del archivo, libro 294 de San Gervasio, folio número 20, finca número 9.182, inscripción quinta.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Para que tenga lugar la celebración de dicha subasta se señala el próximo día 27 de julio de 1981 a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de los de Barcelona, simultáneamente, convocando a los licitadores que los autos y las certificaciones del Registro y que se refiere este procedimiento están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado correspondiente, el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada a 4 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—4.188-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 739/80, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Germán Ferreiro Piñero, vecino de Valencia, en calle Jaime Roig, 25, 4.º, en reclamación de un crédito hipotecario y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 la siguiente finca:

Rústica, Tierra de secano que mide 81 áreas 27 centiáreas, situado en término de Paterna, partido del Maset del Doctor Rey, lindando: al Norte, tierras de José Ballester Zamorano y Jaime Valls Cebriá; Sur, resto de la finca de la que ésta se segregó, que se adjudica a don Luis Picher Desco; Este, tierras de Bautista Liera David, y Oeste, de Amparo Falcó Vallas, finca número 27.180.»

Tasada en 5.500.000 pesetas y sale a subasta por 4.125.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 del próximo mes de julio y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de 4.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 11 de abril de 1981. El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—4.186-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 746 de 1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja Rural Provincial de Granada, contra don José, don Antonio, don Luis y don Javier Jiménez Garrido, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta y bajo las condiciones que se expresarán, las siguientes fincas:

Cuatro quintas partes pertenecientes cada una de ellas a cada uno de los expresados demandados de la fracción de terreno de cultivo de olivar, almendros y monte bajo, que formó parte del cortijo de Rota, término de Jayena. Mide 642 hectáreas 74 áreas 51 centiáreas. Tiene los siguientes cultivos: Olivar, 144 hectáreas 39 áreas con 10 150 olivos; almendros, 87 hectáreas 3 áreas, y monte bajo, 411 hectáreas 32 áreas 58 centiáreas. Linda Norte, términos de Agrón, Alhen ón y Padul; Sur, María Angustias, María Jesús y Trinidad Jiménez Garrido y río Granada, Este, término de Albuñuelas y María Jesús Jiménez Garrido, y Oeste, María Angustias y Trinidad Jiménez Garrido.

Cuatro quintas partes, pertenecientes cada una de ellas a cada uno de los expresados demandados de la nuda propiedad de una treceava parte indivisa de porción de terreno con olivares y pinar, denominado «Toril», pago de la Solana de Turillas, término de Jayena, de cabida 3 hectáreas 50 áreas, linda: al Norte, el camino de las Albuñuelas; Sur, el arroyo de las Albuñuelas; Este, con el resto de la finca de que procede, y Oeste, tierras de don Francisco Garrido Márquez.

Han sido tasadas cada una de las quintas partes de la primera finca en la cantidad de 9.200.000 pesetas, y cada una de cada quinta parte de la segunda finca en la suma de 285.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 18 de julio próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dichos precios de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos precios. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La certificación de cargas obra unida a los autos sin que se hayan suplido los títulos de propiedad a instancia del actor.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 13 de abril de 1981. El Juez.—El Secretario.—4.382-C.

GRANADILLA DE ABONA

Doña María Elisabeth Huerta Sánchez, Juez de Primera Instancia de Granadilla de Abona y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 72/1977, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad mercantil «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, Gran Vía,

12, inscrita en el Registro Mercantil de dicha ciudad, al tomo 38, libro 131, folio 195, hoja 345, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra la Compañía mercantil «Construcciones La Florida, Sociedad Limitada», de nacionalidad española, con domicilio paccionado en la urbanización «La Florida», del valle de San Lorenzo, término municipal de Arona, en la persona de su Director - Gerente, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a tercera subasta, término de veinte días y por lote separado los siguientes bienes inmuebles, sitos en el término municipal de Arona:

5. Urbana: Solar apto para ser edificado donde llaman Morro Negro y Capellanía, en el valle de San Lorenzo, destinado a zona comercial de la fase inicial B, dicese, fase B del plan parcial conocido por urbanización «La Florida» donde se ubica, con una superficie de quinientos doce metros cuadrados, y que linda: Frente, vía de circunvalación, derecha, entrando, parcela veintinueve, del señor Ashermann; fondo, parcela treinta y siete, del señor Albrecht, e izquierda, entrando, parcela veintiocho, de la Compañía mercantil «Construcciones La Florida».

6. Urbana: Solar apto para su edificación en el sitio denominado Capellanía y Moro Negro, incluido en el polígono urbano conocido por «La Florida», en el valle de San Lorenzo, demarcado con los números 21, 22, 23 y 24, de la fase B, del plan parcial donde se ubica, con una superficie de tres mil trece metros cuadrados, y que linda: Frente y derecha, entrando, calle de la urbanización «La Florida»; fondo, Lorenzo García, e izquierda, entrando, Hernán Cortés Vicedo.

7. Urbana: Parcela de terreno apta para su edificación en el sitio que dicen Roque Vento o también Las Rosas, incluida en el polígono urbano conocido por La Florida, donde se enclava, con una superficie de quinientos diez metros cuadrados, y que linda: Norte, calle de acceso que la separa de la finca de don Salvador Hernández Hernández; Sur, acueducto del Canal Intermedio que la separa de la finca de don Sebastián Marichal; Este, calle, y Oeste, pista que la separa de la parcela propiedad del señor Le-sourd.

8. Urbana: Solar apto para ser edificado donde llaman Roque Vento o también Las Rosas, incluido en el polígono urbano denominado La Florida, donde se ubica, con una superficie de novecientos ochenta metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, calles; Sur, acueducto del Canal Intermedio que separa este inmueble de otro de don Sebastián Marichal, y Este, resto de la finca matriz de donde procede, de la Compañía mercantil «Construcciones La Florida, S. L.».

Las fincas anteriormente descritas han sido valoradas a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la forma siguiente:

Finca 5. Ochocientos siete mil seiscientos setenta (807.670) pesetas.

Finca 6. Cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientas ochenta y cinco (4.753.485) pesetas.

Finca 7. Seiscientos sesenta y seis mil quinientas cincuenta y cinco (666.555) pesetas.

Finca 8. Doscientos treinta mil cincuenta (230.050) pesetas.

La referida subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle del Calvario, el día 12 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

También por el presente se saca a subasta por segunda vez, término de veinte días, el siguiente inmueble sito en el término municipal de Arona:

Urbana.—Solar apto para su edificación, situado en el valle de San Lorenzo, donde llaman Morro Negro y Capellanía, demarcado con el número B-1-1, de la fase B, del plan parcial conocido por urbanización «La Florida», donde se ubica, con una superficie de cuatrocientos setenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, zona verde y calle de la urbanización; al Sur, parcela B-1-3 (La Segregada), propiedad de D. H. R. Albert; al Este, vía de circunvalación de la urbanización, y al Oeste, con la Entidad «Roque Vento, S. L.».

La anterior finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón doscientas setenta y seis mil quinientas cincuenta y una (1.276.551) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del Calvario, el día 12 de junio próximo, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su exclusión el precio del remate, y que los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 6 de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.148-C.

GRANOLLERS

Edictos

Don Francisco Javier Béjar García, Juez de Primera Instancia número 2 de Granollers, en funciones del número 1, por vacante del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Illas Mas, representado por el Procurador don Juan Cot Busom, contra la finca especialmente hipotecada por don Pascual Brun Aguilar, vecino de Caldas de Montbuy, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía 1.200.000 pesetas de principal, más intereses y costas), en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera, la finca hipotecada que se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los postores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; que servirá de tipo para la subasta la suma de 1.800.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en dicha subasta deberán previamente consignar los licita-

dores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Finca objeto de subasta

«Urbana. Casa número 127 en la calle de José Antonio, sita en la villa de Caldas de Montbuy.—Consta de bajos y dos pisos; tiene una superficie de cincuenta metros cuadrados; y linda: frente, calle de su situación; espaldia, vía pública, que conduce al campo de deportes; izquierda, entrando, finca de don Juan Peitg, y derecha, la de los sucesores de don N. Arsedá.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 4, libro 1 de Caldas de Montbuy, folio 128, finca 48, inscripción cuarta.

Dado en Granollers a 2 de abril de 1981. El Juez, Francisco Javier Béjar García. El Secretario.—4.133-C.

*

Don Francisco Javier Béjar García, Juez de Primera Instancia número 2 de Granollers, en funciones del número 1, por vacante del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 80/80, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, con domicilio en Sabadell, Gracia, 17, representada por el Procurador don Vicente Vallbona Calbo, contra finca hipotecada del deudor don José Mallorca Pujadas, con domicilio en La Ametlla, Manso Can Paláu, en reclamación de préstamo hipotecario (cuantía 2.261.587 pesetas de principal, más las costas), en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera, la finca hipotecada que se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 18 de junio próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los postores, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; que servirá de tipo para la subasta, la cantidad de cinco millones de pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta, deberán previamente consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca objeto de subasta:

«Torre compuesta de planta baja y un piso de altura, con cubierta de tejado, sita en el término de La Ametlla, en el Manso de Can Paláu, con unos corrales gallineros de detrás de la misma, edificada sobre una porción de terreno que ocupa la superficie de veinticuatro áreas, cuarenta y ocho centiáreas, noventa y seis miláreas, ocupando lo edificado la superficie tanto en lo que hace referencia a la planta baja y piso de cien metros cuadrados, cada una de ellas, y en lo que hace referencia a los corrales y gallineros de una superficie edificada de trescientos cincuenta metros cuadrados, y linda por su frente principal Sur, con

finca Manso Paláu; por el fondo, Norte, con don José Relats, por la derecha entrando, Este, con camino a Can Carions, en donde no tiene salida a la carretera de Caldas a San Felú de Codinas, y por la izquierda, entrando Oeste, con don Ramón Alsina Partagás. Dicha finca se riega con el agua del Manso Paláu, todas las semanas desde las doce de la noche del domingo, hasta las doce del día del lunes.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 239 del archivo, libro 5 de La Ametlla, folio 177, finca número 548, inscripción séptima.

Dado en Granollers a 2 de abril de 1981.—El Juez, Francisco Javier Béjar García.—El Secretario.—4.132-C.

JACA

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Jaca (Huesca),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita bajo el número 76 1380 expediente de declaración de ausencia de don Luis Gracia Pardo que en la pasada guerra civil, destinado en el frente de Barcelona, desapareció en un bombardeo, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Publicándose el presente a los fines previstos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y promoviendo el expediente su esposa doña María Sanromán Bielsa.

Dado en Jaca a 15 de mayo de 1980.—El Juez, Carlos Bermúdez Rodríguez.—El Secretario.—4.071-C. 1.º 13-5-1981

MADRID

Edictos

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado Juez de Primera Instancia número de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 709 de 1979-S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra los bienes hipotecados por don Antonio García Acosta, su esposa, doña María del Carmen Muñoz Martínez, don Sebastián Hidalgo Barrionuevo y su esposa, doña Concepción Zambrana Martínez, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar nuevamente a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresaran, los siguientes bienes:

De la Compañía Hierros y Chatarras. Sociedad Limitada—

1.º Urbana sita en La Línea de la Concepción, calle Sagunto, que ocupa una superficie de 538,75 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 16,48 metros, con dicha calle; por la derecha, en línea de 38,60 metros, con don Alfaro Serrano Franco; por la izquierda, entrando, en línea de 37,40 metros, con una barraca de madera, y por la espaldia, en línea de 11,85 metros, con la calle Pinzones.

2.º Urbana casa-barraca de mampostería y madera, marcada con el número 46 de la calle Gibraltar, de la ciudad de La Línea de la Concepción, compuesta de varias habitaciones, patio y pozo; ocupa una superficie de 289 metros 783 milímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con barraca de Luis Chappory; por la izquierda, con calle Pinzones, y espaldia, con casa y terreno de herederos de María Requejo Fernández.

De doña María del Carmen Muñoz Martínez

3.º Urbana, parcela de terreno en el punto llamado «El Zabal», de La Línea

de la Concepción, con una superficie de 22.735 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con doña Remedios Blanco Pérez; Sur, con resto de la finca matriz de donde se segregó; Este, con prolongación de la calle Bolivia, y al Oeste, con camino de La Pedreras.

4.º Urbana, casa sita en La Línea de la Concepción, punto El Zabal Bajo, número 24, es de mampostería y planta baja y consta de dos habitaciones y una cocina. Mide 10 metros de frente por 13 de fondo, o sea, 130 metros cuadrados ocupando lo edificado 30 metros y estando destinado a patio el resto de su área. Linda: Por frente, al Sur, con don Antonio Lobo, hoy camino del Zabal a Campamento; por la izquierda, derecha y fondo, resto de finca matriz, de doña Rosa Blanglieto Montegrifo.

De don Sebastián Hidalgo Barrionuevo

5.º Urbana, terreno sito en El Zabal, término de La Línea de la Concepción, con una superficie de 20.652.84 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con doña María del Carmen Muñoz Martínez (antes porción vendida a don Antonio García Acosta); al Sur, resto de la finca matriz y Francisco Benítez. Este, con camino o servidumbre a la Sierra (hoy, prolongación de la calle Bolivia), y Oeste, con camino de Las Pedreras y resto de la finca matriz.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de La Línea de la Concepción, de la siguiente forma:

— La finca urbana calle Sagunto, al tomo 428, libro 158 de La Línea, folio 86, finca 10.705, inscripción cuarta.

— La finca urbana de calle Gibraltar, número 46, al tomo 264, libro 78 de La Línea, folio 227, finca 3.635, inscripción segunda.

— La parcela de terreno al punto llamado «El Zabal», de 22.735 metros cuadrados, al tomo 476, folio 223 vuelto, libro 179 de la Línea, finca 12.480, inscripción segunda.

— La finca urbana sita en el punto El Zabal Bajo, número 24, al tomo 351, libro 120 de La Línea, folio 120, finca 7.351, inscripción tercera.

— La finca urbana, terreno sito en El Zabal, con una superficie de 20.652 metros 84 decímetros cuadrados, finca 11.730, folio 238, libro 170.

Para el acto del remate se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de la plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo de subasta el siguiente:

La finca señalada con el número 1, 4.000.000 de pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado y 550.000 pesetas para costas y gastos.

La finca reseñada con el número 2, 150.000 pesetas de principal, intereses legales y 35.000 pesetas para costas y gastos.

La finca reseñada con el número 3, 4.550.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 800.000 pesetas para costas y gastos.

La finca reseñada con el número 4, 89.257 pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado y 25.000 pesetas para costas y gastos.

La finca reseñada con el número 5, 2.328.001,29 pesetas de principal, intereses correspondientes y 380.000 pesetas para costas y gastos.

No admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

2.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo

del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—2.110-3.

Cédula de notificación y emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, sito en la plaza de Castilla de esta capital, se tramita juicio declarativo de menor cuantía, número 985 de 1980, a instancia de don Carlos Godino Sandoval, contra don José María Velasco Velasco, sobre pago de 109.737 pesetas, en los que en providencia de 18 de junio último fue admitida a trámite la oportuna demanda y acordado el emplazamiento de la parte demandada, si bien, por haber resultado desconocido en el domicilio facilitado, se ha dispuesto practicar dicha notificación y emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre, y conceder a don José María Velasco Velasco el plazo de nueve días para que comparezca en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don José María Velasco Velasco, expido la presente en Madrid a 14 de enero de 1981.—El Secretario.—4.363-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 1.043/79 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados a dicho demandado y que son los siguientes, por término de veinte días:

5-128. Piso letra A, en planta baja, correspondiente a la segunda de construcción, parte izquierda, según se entra por el portal, en Móstoles, calle Picasso, 5 (casa 6), planta baja, parque Izquierda entrando, que ocupa una superficie aproximada de unos 115,43 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendero, cuarto de aseo, cuarto de baño y de una terraza situada en la fachada posterior o fondo de esta casa. Linda: Derecha, entrando, piso bajo B de esta misma parte izquierda según se entra por el portal; izquierda, el edificio o casa número 3 de la calle de Pablo Picasso; fondo, zona ajardinada, y al frente, el pasillo de acceso o de distribución de esta planta, hueco de ascensores, patio de luces, denominada b), y piso bajo letra D de esta misma parte izquierda según se entra por el portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.828, libro 410, folio 217, finca número 34.557, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 11 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederle en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1981. El Juez.—El Secretario.—4.820-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 752/78, de este Juzgado, a instancia de don Luis Rodríguez Fernández, contra doña Olga Turc Leayd de Pizueta, ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los derechos de traspaso del siguiente:

Local comercial, ubicado en el paseo de la Habana, número 107, de unos 80 metros cuadrados de superficie, y sótano de unos 50 metros cuadrados, que han sido tasados pericialmente ambos locales en la cantidad de un millón de pesetas, los derechos de traspaso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 25 de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, la cantidad al menos del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.126-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refranda se tramitan autos de juicio sumario del artículo 1.599 de 1980-M, instado por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra Vicente Ferri Puerto, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar,

por primera vez, el bien inmueble a subasta que se dirá y que fue hipotecado:

«Número 20. Cuarto derecha.—Vivienda que comprende la mitad derecha, mirando a la fachada, del cuarto piso alto del edificio recayente a calle Carlos Díaz, número dos, con acceso por jardín, puerta zaguán y escalera generales, recayentes a dicha calle, a cuya escalera saca puerta señalada con el número diez. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con terraza-tendedero, tres dormitorios y aseo; tipo B; superficie construida de setenta y un metros ochenta decímetros cuadrados, útil de cincuenta y nueve metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda, mirándola desde la calle: por frente, vuelo del jardín que recae a calle Carlos Díaz; derecha, entrando, edificio recayente a la calle Juan XXIII; izquierda, escalera general y cuarto izquierda, y fondo, vuelo del patio del bajo derecha. Cuota en relación al grupo general, dos enteros treinta y ocho centésimas por ciento, y en relación al edificio particular, diez por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 229, libro 95, folio 195, finca 9.777, inscripción segunda.

Para su celebración se ha señalado el próximo día 6 de julio y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, 132.794 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el 10 por 100 en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—4.162-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.262/80, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Vicente Juan Bosch, casado con doña Angela Palau Calvo, en los que con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, los siguientes bienes hipotecados:

Vivienda de renta limitada subvencionada tipo A, sita en Alginet (Valencia), calle continuación de Miquel Almenar, que consta de varias habitaciones y dependencias con una superficie de 157 metros 51 decímetros cuadrados, de los que están edificadas 71 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: izquierda, entrando, y espalda, con otras viviendas de don José Palau Esquerdo; derecha, con las de Salvador Arcos Palau, y frente, calle situación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alginet al tomo 1.123, libro 173 de Alginet, folio 245, finca número 12.294, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 9 de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado de 123.334 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1981. El Juez.—El Secretario.—4.161-C.

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 592/81-A, a instancia de la Entidad «Peña Zurita, S. L.», representada por la Procuradora señorita Jerez Monge, sobre suspensión de pagos de tal Entidad, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez Sr. García Aguilera. Madrid, ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno.

Por repartido el anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por parte legítima a la Procuradora doña Esperanza Jerez Monge, en nombre y representación de «Peña Zurita, S. L.», en virtud del poder que presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Habiéndose producido en forma la solicitud y acompañados los libros y documentos a que alude el artículo segundo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Peña Zurita, S. L.», con domicilio social en esta capital, Doctor Esquerdo, ciento cinco, y con establecimiento en calle Panades, tres y cinco, Zarzaquemada (Madrid); Torrelaguna, uno, de Alcalá de Henares; Porto Cristo siete, Parque de Lisboa, Alcorcón; Urbanización «Villa Rosa» bloque sesenta y seis Canillas (Madrid); calle Ibiza, veintidós; Ezequiel Solana, ciento cinco; Avenida de Espinela, tres; Marqués de Alonso Martínez, quince, de Alcalá de Henares; calle Hescas dieciocho (Madrid); lo que se comunique a los restantes Juzgados de Primera Instancia de esta capital, y al ilustrísimo señor Decano de los de Alcalá de Henares, librándose para esto último el correspondiente exhorto; ello a los efectos que señala el artículo cuarto de la citada Ley; y anótese en el libro especial que se lleva en este Juzgado. Dése publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia. Anótese este acuerdo en el Registro Mercantil de esta provincia, a cuyo fin se expedirá mandamiento por duplicado al Sr. Registrador ... Se concede a la Entidad suspensa el plazo de treinta días para la presentación del balance definitivo. Se acuerda queden intervenidas todas las operaciones de la Entidad suspensa, y, a tal efecto se nombran Interventores judiciales a don Alberto Grande García, Censor Jurado de Cuentas y a doña Pilar Carazo Fernández, Economista y Censor Jurado de Cuentas, y a doña digo Interventor acreedor a la Entidad «Electrodomésticos Reunidos S. A.» en la persona que la misma designe en su nombre. Ofréscosles para que comparezcan a aceptar y jurar, en su caso, el cargo, cuyos cargos, una vez acepta-

dos, inmediatamente comenzarán a ejercer. Pónganse las debidas notas en los libros de contabilidad presentados, como dispone el artículo tercero de la citada Ley, y, verificado, devuélvase al presentante para que los conserve en su escritorio, continuando haciendo en ellos los asientos de sus operaciones, los que en todo momento tendrá a disposición del Juzgado, de los Interventores y de los acreedores en la forma que corresponda.

De acuerdo con el artículo veintitrés de la repetida Ley, dése intervención de este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia ... Lo mandó y firma su señoría; doy fe: Joaquín Revuelta, José Antonio García Aguilera (rubricados).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1981.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, El Secretario.—4.235-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 20 de esta capital, y con el número 580 del corriente año 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Electrodomésticos Reunidos de Madrid, S. A.» (ERMASA), con domicilio en esta capital, calle Doctor Esquerdo, número 105; en el cual, por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado tener por solicitada la declaración de dicha suspensión de pagos y que queden intervenidas todas sus operaciones, y que se dé la publicidad correspondiente, dejando edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme se lleva a efecto por medio del presente.

Madrid, 8 de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.129-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el expediente promovido por la Procuradora doña Esperanza Jerez Monge, en nombre y representación de la Entidad «Electrodomésticos Reunidos de Asturias y León, S. A.» (ERALS), dedicada a la venta al por mayor y detallista de electrodomésticos en el área de influencia de Asturias y León, domiciliada en esta capital, calle de Doctor Esquerdo, 105; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, nombrándose como interventores a «Indesit Hispano, S. A.», como acreedora, y a los Profesores mercantiles don Alberto Grande García y don Antonio Roldán Garrido.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1981.—El Secretario.—4.128-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital se sigue expediente con el número 578/81, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Eras Zaragoza S. A.» con domicilio social en esta capital, calle del Doctor Esquerdo, número 105, dedicada a la compraventa al por mayor y menor, la distribución, industrialización y comercialización de mercaderías naturales o manufacturadas, fundamentalmente electrodomésticos, ordenándose quedar intervenidas las operaciones comerciales de tal empresa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1981.—El Secretario.—4.130-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 852/1979, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, Sociedad Anónima», con domicilio, a efectos de procedimiento, en la finca hipotecada, sobre reclamación de 104.685,76 pesetas, se ha acordado en providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la referida finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«En Alcalá de Henares, Calle Menéndez Avilés, sin número, casa 35. Número 12. Piso segundo letra D de la casa número 35 del grupo "Reyes", sita en la calle Menéndez Avilés, entre la carretera de Madrid a Barcelona y el camino del Juncar, en Alcalá de Henares (Madrid). Se encuentra situado en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio en que radica y ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y un metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: al frente, con patio mancomunado de las casas números 35 y 36 del mismo grupo, escalera de acceso y meseta de escalera por donde tiene su entrada; a la derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta y casa; a la izquierda, con medianería de la casa número 33 del mismo grupo y dicho patio mancomunado, y al fondo, con fachada principal del edificio. Le corresponde una cuota del 6,31 por 100 en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.042, libro 380, folio 166, finca 25.618, inscripción segunda Valorado en 278.000 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de 278.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán prestar fianza del 10 por 100 del tipo indicado en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1981. El Secretario.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—4.822-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, se siguen autos de procedimiento sumario, número 556 de 1980, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Fomento Inmobiliario de Málaga, S. A.», en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por pri-

mera vez, por término de veinte días, de la finca hipotecada:

«Finca tipo A, número 4, planta 5.ª Piso o vivienda tipo A, situado en la quinta planta alta del edificio en calle Frigiliana, número 6, de la ciudad de Málaga, señalado en su planta con el número 4. Mide una superficie construida de 73 metros 38 decímetros cuadrados y se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: al frente de su entrada, con rellano de escalera, hueco de ésta y ascensor, y patio de luces; por la derecha, entrando, con terrenos de donde procede el solar de la misma Sociedad; por la izquierda, con el piso tipo 3, número 3, de esta capital dice, esa planta, y por el fondo, con calle de Frigiliana. Se le asigna una cuota de participación de dos enteros cincuenta centésimas por ciento en el total valor del edificio y en los elementos comunes e indivisibles del mismo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado para el próximo día 26 de junio, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 132.309 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el de la provincia de Madrid y en el de la provincia de Málaga, asimismo en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1981. El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—4.163-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en auto dictado en el día de hoy en el expediente número 1.328 de 1980, ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Compañía mercantil «Azúcares y Derivados Extremeños, S. A.» (ADEXSA), que tiene su domicilio social en Madrid, avenida de José Antonio, número 86, planta segunda grupo 4, considerándola en el de insolvencia provisional.

Lo que se hace público por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid y Badajoz, a los efectos prevenidos en el último párrafo del artículo 8 de la Ley de Suspensión de pagos.

Y a la vez se ha acordado convocar a los acreedores de la Entidad suspensa a la Junta general de que trata el artículo 10 de dicha Ley, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 10 de junio, a las cuatro treinta de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, primera planta, lo que se hace público por medio del presente, sin perjuicio de las oportunas citaciones, citando para dicho acto a todos los acreedores, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el presente en Madrid a 10 de abril de 1981.—El Juez.—2.331-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Ruperto Serrano, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Julián Camarillo, número 46 habiendo sido designados Interventores judiciales a don Gregorio Mingot Conde y a don Anselmo Gallardo Saenz-Guerra, titulares Mercantiles y al acreedor don Francisco de Miguel Figuedo.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente, a los acreedores de la referida Entidad a todos los efectos previstos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Madrid, 10 de abril de 1981. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.179 C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 858/80, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Tecton, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Cuarto trastero número 14, escalera 3, en planta sótano de la casa número 22 de la calle Sánchez Barcaiztegui, en Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 3,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, finca 41.205.

2. Cuarto trastero número 24, escalera 2 de la misma casa, calle y ciudad. Tiene una superficie total construida aproximada de 6,34 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 41.225.

3. Cuarto trastero número 3, de la escalera número 1 de la misma casa. Tiene una superficie total construida aproximada de 5,25 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca 41.255.

4. Local comercial número 8, en planta baja de la misma casa. Tiene una superficie total construida aproximada de 53,71 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro, finca número 41.313.

5. Vivienda letra C, escalera número 3, planta primera, del mismo edificio. Ocupa una superficie total construida de metros cuadrados 103,54, y consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar con terraza, tres dormitorios de señores, dos de ellos con armarios empotrados, otro dormitorio de servicio, cuarto de baño y aseo de servicio. Inscrita en el mismo Registro, finca 41.377.

6. Vivienda letra A de la escalera 2, en planta tercera de la misma casa. Ocupa una superficie total construida aproximada de 104,69 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios de señores, dos de ellos con armario empotrado otro dormitorio de servicio, cuarto de baño y aseo de servicio. Inscrita en el mismo Registro finca 41.419.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 17 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de subasta para la finca 1, el de 17.500 pesetas; para la finca 2, el de 29.400; para la finca 3, el de 24.325; para la finca 4, el de 285.600;

para la finca 5, el de 550.900, y para la finca 6, el de 556.850 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado para la finca en que se desee participar.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1981. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—4.823-C.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia, número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos número 374/75-R, seguidos a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Enrique Landa Ugarte y su esposa, doña María Paz Moya Careaga, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Urbana.—Casa-chalet con cochera y jardín, en la calle de Espina, señalada con el número 13 de Limpias (Santander). Ocupa el terreno una extensión superficial de 3.480 metros cuadrados, de los que la casa-chalet ocupa en cada planta 19² metros cuadrados y la cochera 125 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Linda: al Norte y Este, con camino público; al Oeste, casa propia y camino Real; y al Sur o derecha, entrando herederos de Ríos Portillo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 230, folio 136, finca número 1.503

Para el remate se ha señalado el día 10 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, y registrarán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta de dicha finca la cantidad de siete millones novecientos cincuenta mil (7.950.000) pesetas, 75 por 100 de la cantidad en que fue tasada.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Los autos y la certificación del Registro, donde constan la inscripción del dominio, censos y demás anotaciones pertinentes, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y

5.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1981. Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez.—El Secretario.—4.197-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 260 de 1977, se siguen autos, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, con don Bienvenido Martín Serrano y su esposa doña Felicitas Hijano Plaza, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en Bustarviejo (Madrid), calle Cerca, número 1, cuantía 2.250.324 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas objeto del procedimiento cuya descripción es la siguiente:

1.º Prado en término de Bustarviejo, de regadío con el agua del Prado del Arroyo, cercado de pared de piedra al sitio de las Beceas o los Labrados, a que conduce el camino del Valle y del Callejón; tiene de cabida una fanega de siego, equivalente a cuarenta y ocho áreas, treinta centiáreas, de clase primera una mitad y de segunda clase la otra mitad. Linda: Norte, con finca de este causal de Inocencia Serrano, antes José Serrano, Víctor Baonza, y Telesfora Serrano; Este, arroyo de los Tejos o camino del Callejón; Sur, Pedro Baonza, antes Santiago Hijano, y Oeste, Anastasia Hijano, antes Ramón Hijano, parcela noventa y uno del polígono quince.

Inscrita al folio 31 del tomo 117, libro 5 de Bustarviejo, finca 302, inscripción quinta.

2.º Linar al sitio de las Beceas, término municipal de Bustarviejo, al que conduce el camino de las Candelas, de haber cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas, de regadío eventual, huerta, clase segunda. Linda: Al Norte, camino del Palancar, Este, arroyo de los Rejos o de las Beceas; Sur, finca de Bienvenido José Martín Serrano, y Oeste Fausto Baonza, antes Víctor Baonza. Parcela noventa y dos del polígono quince.

Inscrita al folio 222 del tomo 82, libro 3 de Bustarviejo, finca 204, inscripción quinta.

3.º Prado en término de Bustarviejo, llamado Ratonés, al sitio de la Candalea, de haber setenta y cinco áreas, treinta centiáreas, de regadío eventual prado, de las que cincuenta y tres áreas, sesenta y seis centiáreas son de clase segunda y veintiuna áreas cuarenta y siete centiáreas, de tercera. Linda: Norte, cañada o camino de las Beceas; Este, Juana Serrano, antes Consolación Navacerrada, Sur, Gabriel Serrano, antes Mateo Serrano, y Oeste, la Candalea o monte de propios. Parcela doce del polígono dieciséis.

Inscrita al folio 250 del tomo 898, libro 56 de Bustarviejo, finca 1.262, inscripción séptima.

4.º Linar en término de Bustarviejo, al sitio de la Candalea, al que conduce el camino de las Beceas, cercado de pared de piedra y de regadío con el agua del Vallejo del Prado de Ratonés, de haber treinta y dos áreas veinte centiáreas, de regadío eventual huerta clase tercera. Linda: Al Norte la de Felisa Plaza, antes Manuel Plaza; Este, Francisco Pascual, antes Teresa Plaza; Sur, Santos Martín, antes Juan Martín; Oeste, la Candalea. Parcela dieciséis del polígono diecisiete.

Inscrita al folio 9 del tomo 704, libro 57 de Bustarviejo, finca 255, inscripción séptima.

5.º Linar de secano en término de Bustarviejo, al sitio de los Regajos o Palancar del Valle, donde dicen el Linarón, de haber sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas, secano cereal, clase segunda. Linda: al Norte, Víctor Blasco, antes Manuel Hernanz; Este, Gabriel Blasco, antes Benita Baunza; Sur, Manuel Díaz; Oeste, Juliana Vallejo, antes Manuel Vallejo. Parcela ciento diez del polígono dieciséis.

Inscrita al folio 61 del tomo 404, libro 28 de Bustarviejo, finca 2.086, inscripción cuarta.

6.º Prado y tierra en término de Bustarviejo, en el Prado Cigüeña o Manzano, de treinta y cuatro áreas veintiocho centiáreas. Linda: Norte, terreno de Villa, antes casilla y corral de Ramón Vázquez; Este, tierra suelta y camino de Miraflores; Sur, tierra suelta o calleja, y Oeste, carretera de Miraflores o tierra suelta.

Inscrita al folio 119 del tomo 757, libro 65 de Bustarviejo, finca 5.161, inscripción segunda.

7.º Prado en término municipal de Bustarviejo, en la Cañada de Navalmadeiro, de treinta y cuatro áreas y veintiocho centiáreas. Linda: Al Norte, el de Pedro Plaza; Sur, la Cañada; Este, el de Rufino Vallejo, y Oeste, el de Juan Borreguero. Parcela doce del polígono siete, sobre el que se ha construido lo siguiente:

a) Una nave destinada a establo, para la explotación de ganado bovino. Mide treinta metros de longitud por diez de latitud, o sea trescientos metros cuadrados. Los muros son de bloques de hormigón y su cubierta de teja plana a una sola vertiente.

b) Otra nave destinada a almacenamiento de piensos y forraje de ganado bovino. Mide veinticinco metros de longitud por diez de latitud, equivalentes a doscientos cincuenta metros cuadrados. Se ha construido a base de muros de bloques de hormigón y su cubierta es de uralita a dos vertientes. El resto de superficie no edificada conserva su estado primitivo de prado natural.

Inscrita al folio 121 del tomo 757, libro 65 de Bustarviejo, finca 3.724, inscripción quinta y séptima.

8.º Cerrada al sitio de las Cerradas, de labor y riego a la que conduce el camino de Miraflores, de haber una fanega aproximadamente sin atención a medida, equivalente a cincuenta y tres áreas sesenta y seis centiáreas. Linda: Al Norte, finca que se adjudica al heredero don Manuel Martín; Este, José Díaz; Sur, Teresa González, y Oeste, Arroyo del Colado, o del valle, indicándose que hoy linda: al Norte, la de Zoilo Vallejo y otro, y Este, la de Manuel García. Parcela treinta y cuatro del polígono doce.

Inscrita al folio 95 del tomo 558, libro 44 de Bustarviejo, finca 948, inscripción sexta.

9.º Linar en término de Bustarviejo, en la Nava o Calleja de la Nava, de setenta y cinco áreas trece centiáreas, de secano cereal, clase primera. Linda: Al Norte y Este, Marqués de Castejón; Sur, María Serrano, antes Víctor Serrano, y Oeste, Camino de Miraflores y Colmenar. Parcela doscientos cincuenta y siete del polígono doce.

Inscrita al folio 235, del tomo 898, libro 56, de Bustarviejo, finca 4.323, inscripción segunda.

Título. Las nueve fincas anteriormente descritas, aparecen inscritas a favor de don Bienvenido José Martín Serrano, que las adquirió por herencia de sus padres doña Inocencia Serrano Pascual y don Eusebio Martín Serrano, cuyas operaciones particionales practicadas conjuntamente fueron aprobadas y protocoladas,

mediante escritura otorgada en Bustarviejo, el 28 de julio de 1963, ante el Notario de Torrelaguna, don Juan Manuel López Palop Olea, de la que una primera copia originó con fecha 13 de octubre de 1964, las inscripciones relacionadas, además la finca número 7 de esta escritura; la adquirió en cuanto a la obra nueva que figura inscrita a favor de don Bienvenido José Martín Serrano y su esposa doña Felicitas Hijano Plaza, para su Sociedad conyugal, por haberla construido de nueva planta a expensas de su sociedad conyugal, sin adeudar nada por dirección, materiales, mano de obra ni otros conceptos, según manifestó en escritura otorgada en Bustarviejo el 25 de agosto de 1974, ante el Notario de Torrelaguna, don Juan Manuel López Palop Olea, de la que una primera copia originó con fecha 3 de diciembre de 1974, la inscripción séptima, ya relacionada.

Cargas. Las nueve fincas anteriormente descritas, se encuentran libres de toda carga o gravamen; todo ello, según resulta de certificación expedida por don José Luis Moro Serrano, Registrador de la Propiedad de Torrelaguna, 18 de febrero de 1975.

Por pacto expreso y según se hizo constar en la estipulación 8.ª de la escritura, la hipoteca constituida en favor del «Banco de Crédito Agrícola», se extendía a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la vigente Ley Hipotecaria y por pacto expreso, a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente en la finca hipotecada, a los frutos, cualquiera que sea la situación en que se encuentran, y a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación.

La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, en los asientos que se describen en los cajetines marginales a las fincas, según figura en el propio instrumento público diligencia firmada por el Registrador en fecha 19 de mayo de 1975.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 7 de julio próximo y hora de las once de su mañana y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

2.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas y que es para la primera finca 724.000 pesetas; para la segunda, 483.000 pesetas; para la tercera, 225.000 pesetas; para la cuarta, 98.000 pesetas; para la quinta, 986.000 pesetas; para la sexta, 685.000 pesetas; para la séptima, 1.040.000 pesetas; para la octava, 288.000 pesetas, y para la novena, 375.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

4.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1981 para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario, 2.123-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 1.055/1976, promovidos por «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Juan A. García San Miguel con don José Reyes Edesa, que gira bajo el nombre comercial de «Artes Gráficas Reyes», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Tierra llamada Olivar del Cristo en el Monte, antes viña, sita en término de Campo Real, de haber una fanega y tres celemines, equivalentes a 38 áreas 81 centiáreas, y según el Catastro, 28 áreas 91 centiáreas. Medida recientemente ocupa una superficie de 24 áreas 60 centiáreas. Linda: al Saliente, herederos de don Julián Morés; al Mediodía, camino del Monte; al Poniente, don Feliciano Ruiz, y al Norte, don Antonio Uceda del Toro. En la actualidad linda: al Saliente, camino del Monte; al Mediodía, doña Felipa Ruiz; al Poniente, don Eugenio Sevilla, y al Norte, don Miguel León. Es la parcela 2 del polígono 52.

Sobre la finca se hallan las siguientes construcciones:

a) Una nave de 200 metros cuadrados de fábrica de ladrillo macizo visto, cubierta de uralita sobre estructura metálica y carpintería igualmente metálica, con dos puertas de acceso a las que se llega mediante las correspondientes escaleras exteriores.

b) Una nave de 50 metros cuadrados de fábrica de ladrillo hueco doble, cubierta de uralita sobre estructura metálica y carpintería igualmente metálica, con una puerta de acceso.

c) Una nave de 50 metros cuadrados de fábrica de bloques de hormigón, cubierta de uralita sobre estructura metálica y carpintería igualmente metálica, con una puerta de acceso.

d) Cerramiento completo en su perímetro con diverso material, desde tuvos de fierros anclados hasta celosía de prefabricado sobre cimentación de hormigón, existiendo en dicho cerramiento dos puertas, una grande para coche y otra pequeña para acceso de personas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera con la rebaja del 25 por 100, o sea, la suma de 1.597.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidez de ceder a un tercero.

Que los autos y los títulos de propiedad, respecto de la finca, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Se hace constar que las naves reseñadas no constan inscritas en el Registro de la Propiedad.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 13 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.109-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, se siguen autos de sumario hipotecario número 1.092 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la «Sociedad Mtil Cobal, Sociedad Anónima», en reclamación de 484.958,43 pesetas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca:

En Daganzo (Madrid), camino Ajalvir, bloque, segunda cuarta, piso segundo, letra A. Ocupa una superficie útil aproximada de 62,22 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina con tendedero, bajo, tres dormitorios y estar-comedor con terraza. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano, escalera y vivienda letra B; derecha e izquierda, entrando, con proyección de espacios libres de la finca, y fondo, con edificio F. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 11,62 por 100, respecto al total valor del inmueble.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de junio, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se halla de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el diario «El Alcázar» y en sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1981. El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—4.821-C.

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera Bazaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, que se tramitan en este Juzgado con el número 1.575/980-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Edificaciones Aldi, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario de 221.233,70 pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Piso segundo letra G, que tiene su acceso por la escalera y ascensores de la izquierda de la casa número 39 de la avenida del Mediterráneo, de esta capital. Ocupa una superficie de 92,34 metros cuadrados distribuidos en estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, Sur, en

línea de siete metros, con patio de manzana de la finca; a la derecha, Oeste, en línea de 9,80 metros, con vivienda letra F, de igual planta y casa, y en línea de 3,10 metros y 0 metros, con patio interior de la finca; a la izquierda, Este, en línea de 10,80 metros, con vivienda letra H, y en líneas de 1,10 metros y 5 metros, con pasillo de escalera, y al fondo, al Norte, en línea de 2,50 metros, con escalera de la finca. Con relación al valor total del inmueble se le asigna una cuota o participación, en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes, de 1,497 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al tomo 1.014, folio 120, inscripción segunda, finca 42.637.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso segundo, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 11 de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 346.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que están conformes con tal titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1981. El Juez, José Antonio García-Aguilera.—El Secretario, P. S., José Gómez (tribricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 15 de abril de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado, Juez de Primera Instancia, José Antonio García-Aguilera Bazaga.—4.819-C.

Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, sito en el tercer piso de la casa número 1 de la plaza de Castilla, se tramita juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 1.958/1980-F, promovido por el Procurador señor Hidalgo Senén, en representación de la «S. A. Promhogar», contra doña María del Carmen Barbosa Pereira y don Rafael Iñigo Cahete, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos.

En dichos autos, por providencia de fecha del día de hoy, se ha declarado en rebeldía a expresados demandados acordando notificarles las resoluciones que se dicten en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, en desconocido paradero, del proveído en que se acuerda declararles en rebeldía, expido la presente en Madrid a 15 de abril de 1981.—El Secretario judicial.—4.117-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de

Madrid, en autos 1.275/80, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alvarez de Vallé, en nombre y representación de «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.», contra don Rafael García Soriano, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes hipotecados.

«Piso vivienda que figura en el proyecto con el número 1 de la 1.ª planta en alto, con fachada a la carretera de Córdoba a Badajoz, hoy carretera de Almadén, número 14, de Córdoba. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados y consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y terraza interior. Linda: por la derecha, con el piso que en el proyecto figura con el número dos de esta misma planta; izquierda, con terrenos de don Francisco Vigo Calvo; al fondo, carretera de Córdoba a Badajoz, y al frente, con caja de escalera. Coeficiente, 4 enteros 50 centésimas por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.092, libro 1.092, Ayuntamiento de Córdoba, número 98 de la Sección 2.ª, folio 18, finca 2.190, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 23 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes.

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones quinientas treinta y seis mil novecientos treinta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 1000 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 22 de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.308-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.245-V/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de poble, contra «Construcciones Hispano Argentinas, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«En Fuenlabrada, Parque Fuenlabrada, número 1, bloque 14, piso sexto, letra D, en la planta sexta, sin contar la baja, de la casa número 14 de la Urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada I», en Fuenlabrada (Madrid). Se destina a vivienda, que consta: de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor,

cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de 89,50 metros cuadrados; linda: por su frente, con meseta de escalera y caja y patio izquierdo; por la derecha, entrando, con la calle de Lima; por la izquierda, con el piso letra C de la misma planta, y por el fondo, con calle de Los Angeles. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del dos enteros noventa y ocho milésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 914, libro 225, folio 37, finca número 19.172, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 11 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

3.º Que dentro del término de ocho días deberán consignar la diferencia entre el precio del remate y la suma consignada para tomar parte en la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1981. El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—4.900-C.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró con el número 57 de 1981 a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas, contra don Simón Martín Trujillo y doña Manuela Arias Avila, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 11 del próximo mes de junio, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnau, sin número, segunda planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 309.000 pesetas, pactado entre las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 100 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceser a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que debe-

rán conformarse con aquella, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta, son:

«Departamento número doce. Vivienda consistente en el piso segundo, puerta primera, de la escalera número ochenta y uno, del edificio sito en esta ciudad con frente a la calle Montaña, formando esquina a la calle Cáceres, señalada en la primera con los números setenta y siete, setenta y nueve y ochenta y uno, compuesta de vestíbulo, comedor-cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero, ocupando la superficie útil de cincuenta y seis metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con Mariana Minola; al Sur, con caja de escalera, patio de luces y departamento trece; al Este, vuelo calle Montaña; al Oeste, vuelo del patio; por abajo, con el departamento seis, y por arriba, con el departamento dieciocho.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.672, libro 584 de Mataró, folio 173, finca número 27.339, inscripción primera.

Dado en Mataró a 7 de abril de 1981.—El Secretario.—6.516-E.

*

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 544/80, por demanda del Procurador señor Vivé en representación de doña Mercedes Ferrer, contra don Cristóbal Corbalán López, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 1 de junio de 1973, ante el Notario señor don Rafael Borrás con el número de protocolo 891 se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de junio próximo y hora de las diez treinta en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno del término de San Pedro de Premiá, partida "Puig de Pedra", con la superficie de 468 metros 36 decímetros cuadrados, o sea, 12.396,18 palmos cuadrados, y que linda: por el frente, Sur, en línea curva de 12,21 y 10 metros con calle abierta en la total finca de la que procede; Este, de 22,15 metros de don Juan Albert; Norte, de 31,60 metros de José Gimferrer, y al Oeste, con la confluencia de los lindes Norte y Sur.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.710, libro 75 de San Pedro de Premiá, folio 79 vuelto, finca 3.164, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo para la subasta la suma de 2.000.000 de pesetas.

En Mataró a 14 de abril de 1981.—El Secretario.—4.169-C.

ONTENIENTE

Edicto

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por acuerdo de este día en acta de Junta de acreedores celebrada en expediente de suspensión de pagos número 250-1980, de la Compañía mercantil «Enrique Beneyto y Cia., S. A.», domiciliada en Bocarrente, donde tiene ubicadas sus instalaciones fabriles, calle de Calvo Sotelo, número 23, dedicada a la fabricación y venta de tejidos de todas clases, especialmente de mantas, representada por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis, declarada en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y por no haberse reunido la mayoría de capital exigido por la Ley para la aprobación del convenio propuesto, se ha dispuesto convocar a sus acreedores a nueva Junta general para el día 16 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores o sus representantes el informe y demás relaciones a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, a los fines que el mismo indica.

Dado en Onteniente a 10 de abril de 1981.—El Juez, Domingo Bosca Pérez.—El Secretario.—4.200-C.

PAMPLONA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, números 715-A de 1980, a instancia de Entidad de «Financiación Cortes de Navarra» (FICONASA), con domicilio en esta ciudad, y por auto de 10 del actual, he acordado dejar sin efecto la convocatoria general de acreedores acordada en este procedimiento para el día 4 de mayo de 1981, sustituyéndola por el procedimiento escrito solicitado por la suspensa y que se le ha concedido por el plazo máximo de cuatro meses, durante el cual deberá presentar con la proposición de convenio las adhesiones al mismo que haya obtenido a fin de poder determinar su aprobación.

Dado en Pamplona a 10 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.122-C.

POLA DE SIERO

Don Guillermo Ramón Castelló Guilabert, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Emilio Arbesú Nuño, casado con doña María Nadalina Frade Peláez, vecino que fue de la parroquia de Hevia, concejo de Siero, el cual en el mes de agosto de 1955 se ausentó al Uruguay, sin que desde entonces se tengan noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pola de Siero a 19 de febrero de 1981.—El Juez, Guillermo Ramón Castelló Guilabert.—El Secretario.—4.097-C.

PONFERRADA

Edicto

Don Enrique Vergara Jato, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 58 de 1981, se tramita

expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Benilde Cortizo García, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Cabaalles de Abajo, Ayuntamiento de Villablino, provincia de León, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Mariano Fernández Rodríguez, también conocido por Mariano Silverio Fernández Rodríguez, hijo de Francisco y María del Olvido, nacido en San Lorenzo del Escorial, provincia de Madrid, el día 20 de junio de 1895, y que contrajo matrimonio canónico con la solicitante en Madrid el día 21 de abril de 1917, y que tuvo su último domicilio en Cabaalles de Abajo, Ayuntamiento de Villablino, provincia de León, de donde se ausentó en el año 1937 con intención de trasladarse a la República Argentina, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero, habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para su localización, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ponferrada a 26 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.218-C.
1.ª 13-5-1981

SABADÉLL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido López, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 710 de 1977 (cuantía 80.648 pesetas), a instancia de «Balart, S. A.», contra don José María de la Fuente Parejo, por proveído de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados en su día al referido demandado, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 16 de junio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad supeditados por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Finca objeto de subasta

«Casa sita en esta ciudad, calle Berrocal 130, antiguo y 5 moderno. Tiene su frente al Norte, y linda; por la derecha, entrando, al Oeste, con la casa número 3 de la misma calle; por la izquierda, al Este, con la número 7 y 9 de la calle Santiago, y por su fondo, al Sur, con la número 14, calle Prim, mide su superficie 398 metros 28 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz al tomo 253, folio 57, inscripción 21, finca 1.222.

Dicha finca sale a esta subasta por el tipo de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 17 de marzo de 1981.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—4.014-C.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en asunto civil número 22/1977, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez Navarrete, se ha acordado la subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, que salió por tipo pactado de dos millones ciento cincuenta mil pesetas, la finca urbana siguiente:

Apartamento número dos. Vivienda planta baja, puerta izquierda del edificio sito en Chiclana de la Frontera, calle Enrique de las Morenas, número trece. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, baño, pasillo, hall, recibidor, aseo, despacho y gabinete de trabajo; ocupa una superficie construida de doscientos cuatro metros cuadrados decímetros cuadrados, y linda: al frente, portal de entrada y casa número 15 de la calle Enrique de las Morenas de los señores Jiménez Vela; derecha, entrando, la casa número 32 de la calle San Vicente de Paul de don Juan Martínez Navarrete, así como portal de entrada al edificio, izquierda, la calle Enrique de las Morenas y portal de entrada al edificio, y fondo, la casa número 11 de la calle Enrique de las Morenas de don José Rutrén Macías y casa número 30 de la calle San Vicente de Paul de doña Ana Mateos Roldán. Representada en relación con el total valor del edificio en que se encuentra enclavado una cuota de catorce enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento.

Para el acto de remate se ha señalado el día 25 de junio próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Sirve de tipo para esta segunda subasta el principio expresado, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo de esta segunda subasta, siendo requisito indispensable el consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no se admitirán postores; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro de la propiedad están de manifiesto en Secretaría, que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Fernando a 25 de marzo de 1981.—El Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—2.117-3

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 147 de 1981 se sigue procedi-

miento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por doña Dolores Prieto Peña, contra los cónyuges don Antonio Gallardo Eslava y doña Buensuceso Reyes Rueda, en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación la siguiente finca, especialmente hipotecada:

1. Suerte de tierra cereal y pastizales al sitio de «Cueva de Vargas», término de Los Corrales, cabida 89 áreas y 500 centiáreas. Linda: Norte, con terrenos de doña Rosa Gallardo Reyes; Sur, con Arroyo del Burgo; Este, con terrenos de Miguel Ríos Rueda y de Juan Rodríguez Ríos, y Oeste, con más terrenos de éste último señor.

Anotada la hipoteca en el Registro de Osuna-Corrales, tomo 613, libro 57, tomo 152 vuelto, finca 4.308, inscripción 5.ª

Tasada en 300.000 pesetas.

2. Suerte de tierra calma, término municipal de Los Corrales, con tres fanegas y seis celemines, equivalentes a dos hectáreas 24 áreas y 59 centiáreas. Linda: Norte, con Arroyo de los Muertes; Sur, con finca de José Gallardo Rodríguez y otra de José Gallardo Hidalgo; Este, con tierras de José Bautista Reyes, y Oeste, con más tierras de Ana Espada Hidalgo. Está situada en el tranco del barranco y cerro del Jabonero.

Anotada la hipoteca al tomo 613, libro 57, folio 155 vuelto, finca 4.309, inscripción 5.ª

Tasada en 750.000 pesetas.

3. Haza de tierra calma al sitio «Cueva de Vargas», término de Los Corrales, con dos fanegas aproximadas, equivalentes a una hectárea 28 áreas y 34 centiáreas. Linda: al Este, con Arroyo del Burgo; Sur, con terrenos de herederos de don Oracio Rodríguez Martín; Oeste, con mencionados herederos del señor Rodríguez Martín y Norte, con herederos de don Juan Carrero Hidalgo.

Anotada la hipoteca al tomo 649, libro 61, tomo 164, finca 5.535, inscripción 3.ª

Tasada en 450.000 pesetas.

4. Una parcela de tierra cereal y monte bajo al sitio de Los Barrancos y «Hoyo Chiquitín», término de Los Corrales, con cabida una hectárea 50 centiáreas. Linda: al Norte, con tierras de Fernando García Muñoz; Este, con otras de Alonso Cordeiro Valencia; Sur, con Manuel Rueda Hidalgo, y Oeste, con Camino de Almargen.

Anotada la hipoteca al tomo 706, libro 66, folio 794, finca 6.068, inscripción 2.ª

Tasada en 450.000 pesetas.

5. Parcela de tierra cereal y monte bajo, al sitio Los Barreros, término de Los Corrales, de cabida seis hectáreas tres áreas y 34 centiáreas. Linda: Por Norte, con tierras de Isabel Martín García y Diego Martín García; Este, con el Arroyo de la Fuente; Sur, con Isabel García Rueda y Oeste, con Camino de Almargen.

Anotada la hipoteca al tomo 706, libro 66, folio 81, finca 6.069, inscripción 2.ª

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio próximo a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación de la finca en que hayan de participar, sin que se admitan posturas que no cubran el precio de tasación, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 25 de marzo de 1981. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—4.222-C.

*

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 150 de 1981-F, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Dolores Prieto Peña, representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, contra don Antonio Gallardo Eslava y doña Buensuceso Reyes Rueda, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, hipotecados a los demandados, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 3.675.000 pesetas para la finca que se describe en primer lugar y 1.000.035 pesetas para la descrita en segundo lugar, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes que se hallan de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación de la regla cuarta del expresado artículo.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

a) Suerte de tierra, destinada a pastos, que constituye la parcela catastral número 65 del polígono tercero en el tranco de Las Trompetas, término municipal de Los Corrales, de cabida 27 fanegas, equivalentes a 17 hectáreas 24 áreas 70 centiáreas, que linda: al Norte y Poniente, con el arroyo del Burgo, y por el Sur y Levante, con terreno de los herederos de don Rafael Gallejo Minofoja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al folio 111 vuelto, tomo 661, libro 62 de Los Corrales, finca 4.175, inscripción quinta.

b) Haza de tierra calma en el término de Los Corrales, tranco del Baranco, sitio llamado «Cerro Durán», de cabida de dos hectáreas 65 áreas 35 centiáreas. Linda: al Este, con tierra de doña María Luisa Gutiérrez Alajé; por el Sur, con otras de don Manuel Ibáñez Rodríguez; por el Oeste, con el arroyo del Burgo, y por el Norte, con propiedad de los herederos de don Francisco Carrero Carrero.

Figura inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 613, libro 57 de Los Corrales, folio 146, finca número 4.308, inscripción cuarta.

Salen a subasta por el tipo de 3.675.000 pesetas y 1.000.035 pesetas, respectivamente.

Dado en Sevilla a 30 de marzo de 1981. El Juez.—El Secretario.—4.221-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 600 de 1980 (Negociado 1.º) a instancia de don Emilio Soto Montesinos, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, sobre cobro de préstamo hipotecario concedido a doña Manuela García Sosa, vecina del Puerto de Santa María, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en lotes independientes, término de veinte días, los bienes que se dirán, especialmente hipotecados, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 10 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Salen a licitación por las cantidades que se expresarán, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

2.ª Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Lote número 1.—A) Casa de una planta, en los ensanches de Puerto de Santa María, en el sitio de Palmar de la Victoria, sector Caja de Aguas, en la calle letra C, señalada con el número 17, hoy calle Seguirilla, número 17. La edificación, que compone una vivienda, mide 84 metros 30 decímetros cuadrados, cubiertos, y tiene al fondo un patio descubierta que mide 20 metros 50 decímetros cuadrados. La superficie total es de 114 metros 80 decímetros cuadrados, y tiene los siguientes linderos, entrando: frente, al Este, dicha calle, antes camino de servicio; derecha, al Norte, finca que fue de doña Victoria Eugenia Portillo Puente; izquierda, al Sur, otra de don Pedro Calatayud Ares, y fondo, al Oeste, el ferrocarril. La construcción es a base de paredes de ladrillos sobre cimentación de hormigón, con forjados de elementos prefabricados del mismo material y cubiertas de azotea a la andaluza.

Inscrita al tomo 582, libro 222, folio 170 vuelto, finca 6.213, inscripción cuarta. Valor en licitación: 420.000 pesetas.

Lote número 2.—B) Local o nave comercial, en los ensanches de la ciudad de Puerto de Santa María, al final de la barriada 18 de Julio, sin número, hoy calle Los Toreros, número 2. Mide 273 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos, entrando: frente, al Este, calle, antes camino de Las Arenas; derecha, al Norte, terrenos de este Ayuntamiento; izquierda, al Sur, finca de don José Lara

Neto, y al fondo, al Oeste, finca de don Manuel Sánchez Araújo. La construcción es a base de paredes de ladrillos, sobre cimentación de hormigón, con cubiertas de elementos prefabricados del mismo material y hierro.

Inscrita al tomo 650, libro 285, folio 50 vuelto, finca 8.804, inscripción tercera. Valor en licitación: 1.176.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Sevilla a 1 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—4.299-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y 155 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ambrosio Flores Muñoz y don Manuel Reboul Barroso, representados por el Procurador don Jesús Escudero García, contra don Federico de Julios González, sobre reclamación de un crédito con garantías de obligaciones hipotecarias, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora, se ha acordado por resolución de esta fecha, adicionar el edicto de fecha 25 de marzo pasado por el que se anunciaba la subasta de la finca objeto del préstamo, para el día 22 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, en el sentido de que la finca especialmente hipotecada tiene una cabida de catorce fanegas y siete celemines, equivalente a ocho hectáreas, setenta y tres áreas y once centiáreas y no de siete fanegas y siete celemines como en el edicto que se adiciona se hacía constar.

Dado en Sevilla a 10 de abril de 1981.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—4.185-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 49/1981-H, a instancia de don Rafael y don Luis Rodríguez Triano, representados por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por los esposos don Mario Silva Aranda y doña Carmen Fernández Aguilar, para efectividad de crédito hipotecario; se ha acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo pactado al efecto en la escritura de hipoteca y demás condiciones generales de la finca hipotecada que es la siguiente:

Piso C de la planta quinta de la casa número 42 de la ronda de Capuchinos de esta capital. Tiene una superficie de 129,44 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Linda, mirando desde la ronda de Capuchinos: por el frente, con dicha ronda; por la derecha, con calle Corinto; por la izquierda, con piso B de la misma planta y descanso de escalera, y por el fondo, con descanso de escalera y piso D de la misma planta. Tiene asignada una cuota de participación de 3,51 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 135 vuelto, tomo 1.495, libro 435, sección 3.ª, finca 35.715, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 29 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 750.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admi-

tiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 10 de abril de 1981. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—4.138-C.

SUECA

Edicto

Don Vicente Ribarrocha Viaplana, Juez de Distrito de Sueca, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 184/1980 (Sección A), se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio Vilaplana Pérez, hijo de Bautista y de Teresa, nacido en Alcoy el día 29 de agosto de 1909, de estado casado, con residencia y vecindad en Cuilera, incorporado al ejército republicano en la guerra civil de España en el batallón número 532 de la 206 brigada mixta, desapareció o falleció en acción de guerra en el frente de Levante, sector de Artana, el día 4 de julio de 1938, ignorándose desde entonces su existencia y paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 1.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sueca (Valencia) a 27 de febrero de 1981.—El Juez, Vicente Ribarrocha Viaplana.—El Secretario.—6.522-E.

1.ª 13-5-1981

TERUEL

Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 59/81, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Agustina Pérez García, sobre declaración de fallecimiento de sus hijos don Daniel y don León Orrioz Pérez, naturales de Cubla (Teruel), en donde nacieron el 10 de abril de 1914 y el 19 de abril de 1917; las últimas noticias del primero se tuvieron el 14 de abril de 1938 cuando combatía como soldado del ejército de la República en el frente de Benicarló (Castellón), y las de su hermano datan del 28 de enero de 1939, cuando como militante del mismo ejército combatía en las proximidades de Barcelona.

Por el presente, y a los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia de dicho procedimiento a las personas ignoradas que pudieran tener noticias de los desaparecidos, noticias que deberán comunicar en este Juzgado en un plazo de quince días.

Dado en Teruel a 26 de marzo de 1981. El Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—6.492-E.

1.ª 13-5-1981

TOLOSA

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 87 de 1981 se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Anodizados Zumalabe S. A.», con domicilio social en Andoain, en el que mediante providencia del día de hoy se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado legal de suspensión de pagos de la misma, habiendo sido designados los correspondientes Interventores judiciales.

Dado en Tolosa a 24 de marzo de 1981.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.072-C.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 82/1901 sobre declaración fallecimiento de Francisco Villegas Palomar, nacido en Silió el 1 de abril de 1910, hijo de Manuel y Concepción, casado con la promovente del expediente Sabina López Gómez, detenido por miembros adictos al gobierno del General Franco, durante la pasada Guerra Civil Española, en Silió, el 9 de marzo de 1938, fusilado por mismas fuerzas, sin volver a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 13 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario.—3.960-C.
1.º 13-5-1981

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 87/1980, sobre declaración de fallecimiento de Antonio Conde Plazaola, nacido en Villapresente el 30 de julio de 1899, hijo de Francisco y Justa, casado con Carmen Martín García, vecino de Villapresente desaparecido de su domicilio el 5 de enero de 1938, sin volver a tener noticias del mismo; instando el expediente su esposa indicada.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 18 de febrero de 1981.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario.—4.141-C.
1.º 13-5-1981

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y registrado al número 261 de 1980 radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Vicente López Dubón en nombre del «Banco Hispano Americano S. A.» contra la entidad «Valpercán, S. L.» y don Joaquín Valero Pérez y don José Pérez Canales en el cual se saca por primera vez a la venta en pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describen a continuación:

Primer lote: Casa-habitación en planta baja, con una superficie de 135 metros y 2 decímetros cuadrados, sita en la ciudad de Torrevieja, calle Canónigo Torres, número 22, antes 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela tomo 743, libro 64, folio 215 vuelto, finca 4.009, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones trescientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Segundo lote: Casa en la ciudad de Torrevieja, calle Canónigo Torres con la que linda por Mediodía o frente donde tiene la puerta de entrada señalada con el número 25, que consta de planta baja y tres pisos altos distribuidos cada uno de ellos en dos viviendas patio con algebe y otros anexos; mide una superficie de 271 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 544, libro 40, folio 84 vuelto, finca 1.012, inscripción decimoquinta.

Valorada en treinta y dos millones sesenta y ocho mil pesetas.

Tercer lote: Finca en Torrevieja antes en término de Orihuela, partido de La Loma, procedente de la hacienda denominada «Casa Grande» hoy proyectada urbanización denominada «Nueva Torrevieja» parcela 42-A que mide 850 metros cuadrados.

Inscrita en el propio Registro, tomo 738, libro 571, folio 139, finca 52.915, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en dos millones ciento sesenta y dos mil pesetas.

Cuarto lote: Parcela en término de Torrevieja, partida de La Loma procedente de la Hacienda denominada «Casa Grande» hoy proyectada urbanización denominada «Nueva Torrevieja», con una superficie de 5.188 metros cuadrados. Esta finca comprende las parcelas 56, 57, 58-A y 58-B de la citada proyectada urbanización.

Se inscribió en el mismo Registro al tomo 758, libro 582, folio 116, finca 55.588, inscripción segunda.

Ha sido estimado su valor a efectos de subasta en treinta y siete millones cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 28 de mayo próximo a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 por lo menos del valor de cada inmueble no admitiéndose postura que sea inferior al tipo referido de subasta; los autos y certificado del Registro están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores si las hubiere al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 28 de marzo de 1981.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—1.158-D.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrados con el número 141 de 1979 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Rafael Mompó Monsonís, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de 937.500 pesetas la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Alcira, con fron-

tera recayente a la calle de Camilo Dolz, número sesenta y cinco. Tiene su acceso directamente desde la calle de su situación, careciendo de distribución interior alguna. Tiene una total superficie de doscientos trece metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la referida calle de su situación; por la izquierda, entrando, con finca de la señora Carolina Vicente; por la derecha, con finca de Amadeo Pérez Tomás y otros, digo, Amadeo González Tomás y otros; y por el fondo, detrás, con la finca propiedad de la reverenda madre Isabel España Guillart, lindando además por su parte central con el zaguan y con la caja de escalera del total edificio del que forma parte el local que se describe y con el cuarto trastero. Le corresponde una cuota de participación del veintiuno por ciento.»

Pendiente de inscripción, constando su anterior dominio al tomo 1.051, libro 318 de Alcira, folio 106, finca 29.557, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del precio fijado antes referido, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, suplida por certificado del Registro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Alberto de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—6.518-E.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 1.286 de 1979, procedimiento judicial sumario, a instancias del Procurador señor Zaballos, en nombre y representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Angel Ripoll Pastor y otra, en reclamación de 87.210.761 pesetas de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes, con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado para la primera subasta.

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de subasta, fijado en la escritura de hipoteca. Y que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta.

2.º Que podrán tomar parte en la subasta de los bienes a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número 13 C. Ocupa una superficie de seis mil ciento trece metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera particular de la urbanización; Sur, parcela trece E; Este, cortijo de doña Angela Huesca Saizain, y Oeste, parcelas trece B y D.

Inscrita al folio 216, tomo 549, libro 502 de la sección 3.ª, finca 31.437, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.610.000 pesetas.

Lote segundo.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número 18 A. Ocupa una superficie de siete mil novecientos diecisiete metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela catorce D; Sur, parcela dieciocho B; Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, cortijo de doña Angela Huesca.

Inscrita al tomo 549, folio 223, libro 502, sección 3.ª, finca número 31.141, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.750.000 pesetas.

Lote tercero.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número 18 D. Ocupa una superficie de siete mil novecientos diecisiete metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela dieciocho A; Sur, parcela dieciocho C; Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, cortijo de doña Angela Huesca.

Inscrita al folio 226, libro 502, sección tercera, tomo 549, finca número 31.443, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.750.000 pesetas.

Lote cuarto.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número 18 C. Ocupa una superficie de siete mil novecientos diecisiete metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela dieciocho B; Sur, parcela dieciocho D; Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, cortijo de doña Angela Huesca.

Inscrita al folio 229, tomo 549, libro 502 de la sección 3.ª, finca número 31.445, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.750.000 pesetas.

Lote quinto.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número 18 D). Ocupa una superficie de siete mil novecientos diecisiete metros y veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela dieciocho D; Sur, parcela veinticuatro A; Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, cortijo de doña Angela Huesca.

Inscrita al folio 232, tomo 549, libro 502, sección 3.ª, finca 31.447, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.750.000 pesetas.

Lote sexto.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número 19 A. Ocupa una superficie de once mil setecientos treinta y un metros cuadrados. Linda: Norte, parcela quince B; Sur, parcela diecinueve B; Este, hacienda El Rosario, y Oeste, carretera particular de la urbanización.

Inscrita al folio 235, tomo 549, libro 502, sección 3.ª, finca 31.449, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.220.000 pesetas.

Lote séptimo.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número 19 C. Ocupa una superficie de nueve mil seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, parcela diecinueve B; Sur, parcela veinticinco A; Este, hacienda El Rosario, y Oeste, carretera particular de la urbanización.

Inscrita al folio 238, tomo 549, libro 502, sección 3.ª, finca 31.449, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.890.000 pesetas.

Lote octavo.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número 24 A. Ocupa una superficie de nueve mil setecientos sesenta y cinco metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela dieciocho D; Sur, parcela veinticuatro B; Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, cortijo de doña Angela Huesca y parcela veintitrés D.

Inscrita al folio 25, tomo 554, libro 507 de la sección 3.ª, finca 31.475, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.890.000 pesetas.

Lote noveno.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número 25 C. Ocupa una superficie de catorce mil setecientos treinta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, parcela veinticinco B y hacienda El Rosario; Sur, hacienda El Rosario y parcela treinta D; Este, hacienda El Rosario, y Oeste, carretera particular de la urbanización.

Inscrita al folio 31, tomo 554, libro 507 de la Sección 3.ª, finca 31.479, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.930.000 pesetas.

Lote décimo.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número 24 B. Ocupa una superficie de nueve mil quinientos setenta y cuatro metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela veinticuatro A; Sur, parcelas veinticuatro E, D y C; Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, parcela veintitrés D.

Inscrita al folio 28, tomo 554, libro 507 de la sección 3.ª, finca 31.477, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.890.000 pesetas.

Lote undécimo.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número 28 A. Ocupa una superficie de siete mil trescientos treinta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, carretera particular de la urbanización; Sur, parcela veintiocho A; Este, parcelas veintiocho B y C, y Oeste, parcelas veintisiete E y A.

Inscrita en el Registro al folio 34, tomo 554, libro 507 de la sección 3.ª, finca 31.481, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.560.000 pesetas.

Lote duodécimo.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número 28 B. Ocupa una superficie de seis mil trescientos tres metros cuadrados. Linda: Norte y Este, carretera particular de la urbanización; Sur, parcela veintiocho C, y Oeste, parcela veintiocho A.

Inscrita al folio 37, tomo 554, libro 507 de la sección 3.ª, finca 31.483, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.800.000 pesetas.

Lote decimotercero.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por

El Rosario. Está señalada con el número 28 C. Ocupa una superficie de cuatro mil novecientos treinta y tres metros cuadrados. Linda: Norte, parcela veintiocho B; Sur, parcela veintiocho D; Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, parcela veintiocho A.

Inscrita al folio 40, tomo 554, libro 507 de la sección 3.ª, finca 31.485, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.340.000 pesetas.

Lote decimocuarto.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número 28 D. Ocupa una superficie de diez mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas veintiocho A y C; Sur, parcela treinta y tres A; Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, parcela veintisiete A.

Inscrita al folio 43, tomo 554, libro 507, de la sección 3.ª, finca 31.487, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.650.000 pesetas.

Lote decimoquinto.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número 31 E. Ocupa una superficie de tres mil doscientos sesenta y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela veintiséis; Sur, carretera particular de la urbanización; Este, parcela treinta y uno F, y Oeste, parcela treinta y uno D.

Inscrita al folio 52, tomo 554, libro 507 de la sección 3.ª, finca 31.483, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.900.000 pesetas.

Lote decimosexto.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número 33 A. Ocupa una superficie de trece mil trescientos setenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, parcela veintiocho D; Sur, parcela treinta y tres B; Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, parcela treinta y dos A.

Inscrita al folio 58, libro 507 de la sección 3.ª, finca 31.497, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.170.000 pesetas.

Lote decimoséptimo.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número 33 B. Ocupa una superficie de diecinueve mil ochocientos treinta y cinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela treinta y tres A; Sur, hacienda de «San José»; Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, parcela treinta y dos B.

Inscrita al folio 61, tomo 554, libro 507 de la sección 3.ª, finca 31.499, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 12.160.000 pesetas.

Lote decimoctavo.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número 34 A. Ocupa una superficie de siete mil ochenta metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas veintinueve F, B y C; Sur, parcela treinta y cuatro B; Este, hacienda de «San José», y Oeste, carretera particular de la urbanización.

Inscrita al folio 64, tomo 554, libro 507, de la sección 3.ª, finca 31.501, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.370.000 pesetas.

Lote decimonoveno.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número 34 B. Ocupa una superficie de siete mil setecientos sesenta metros cuadrados. Linda: Norte, parcela treinta y cuatro A; Sur,

parcela treinta y cuatro C); Este, hacienda «San José», y Oeste, carretera particular de la urbanización.

Inscrita al folio 67, tomo 554, libro 507, de la sección 3.ª, finca 31.503, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.750.000 pesetas.

Lote vigésimo.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número 34 C. Ocupa una superficie de siete mil trescientos diez metros cuadrados. Linda: Norte, parcela treinta y cuatro B; Sur y Este, hacienda «San José», y Oeste, carretera particular de la urbanización.

Inscrita al folio 70, tomo 554, libro 507 de la sección 3.ª, finca 31.505, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.580.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de abril de 1981.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega. El Secretario.—2.111-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.382 de 1980, radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Carmen Bergón Colom y otro en los cuales por proveído dictado hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precios fijados de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas que después se dirán, con las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, el día 25 de junio próximo, a las once horas.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

Primer lote

La planta baja de la derecha, entrando, con su parte de corral. Valorada en tres

millones setecientas una mil trescientas setenta y cuatro pesetas con noventa y dos céntimos.

Segundo lote

La habitación de la derecha del piso segundo. Valorada en novecientas mil pesetas.

Tercer lote

La habitación de la izquierda del piso segundo. Valorada en un millón doscientas mil pesetas.

Forman parte de: Un edificio, situado en Valencia, calle del Naturalista Arévalo Baca, número 15.

Valencia, 14 de abril de 1981.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.296-C.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 440/81-A, a instancia de doña Felicitas Zamora Velasco, domiciliada en Cabezón de Pisuerga (Valladolid), para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Senén Alonso Blatero, hijo de Félix y Mauricia, nacido en Cabezón de Pisuerga el 29 de julio de 1901, que se dice falleció el 20 de octubre de 1936 y fue enterrado en el cementerio de Hontoria de Cerrato (Palencia).

Dado en Valladolid a 31 de marzo de 1981.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—6.493-E. 1.ª 13-5-1981

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/81-B, a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, con domicilio en plaza de Fuente Dorada, sin número, representada por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, con el beneficio de pobreza legal, contra don Juan Antonio Jiménez Fernández, don Francisco Capellán Gómez y doña Eustaquia Solera Herrera, mayores de edad y vecinos todos de esta ciudad, calle 12 de octubre, 8, bajo C, en rebeldía, sobre realización de crédito hipotecario en cuantía de 260.000 pesetas de principal, 61.122 pesetas de intereses y 52.000 más para costas y gastos, sin perjuicio, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y primera subasta la finca que a continuación se expresa, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de junio próximo, a las doce treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de división del préstamo hipotecario de pesetas 521.735 y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado previamente una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 de dicho importe.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para quienes deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 8. Vivienda letra C, en planta baja, bloque cuarto del edificio en Valladolid, a Extramuros, según se sale del Portillo de la Pólvora, hoy calle Doce de Octubre, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 101,71 metros cuadrados, y linda: Al frente, por la derecha, entrando, con local comercial número 5 de orden y zona verde, y por la izquierda y fondo, zona verde. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte del 0,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 2, al tomo 498, libro 124, folio 233, finca 13.558, inscripción segunda. Responde de 260.000 pesetas de capital, 66.300 de intereses de tres años y de 52.000 más para costas y gastos.

Dado en Valladolid a 27 de abril de 1981.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—7.784-E.

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/80-B, a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, con domicilio en Fuente Dorada, sin número, que goza del beneficio de pobreza legal, y se halla representada por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra la Entidad «Dr. Martín Santos, Sociedad Anónima», también domiciliada en Valladolid, avenida Gijón, número 64, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, cuantía 20.000.000 de pesetas de principal y 8.648.080 pesetas más para intereses, gastos y costas, sin perjuicio, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera. La subasta es tercera, y se celebrará en este Juzgado el 15 de junio próximo, a las doce cuarenta y cinco horas.

Segunda. La finca que se subasta se tasó a este fin en la escritura de hipoteca en 40.000.000 de pesetas, y la subasta se celebrará con las limitaciones y condiciones de la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado previamente una cantidad, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo antes citado, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Un terreno en término de Valladolid, en la carretera de Adanero a Gijón, kilómetro 185,6, que tiene una línea a dicha carretera de 30 metros y un fondo de 95, o sea, 2.850 metros cuadrados; linda: al Este, Emilio Bautista; al Sur, carretera; Oeste resto de la finca matriz, y Norte, ferrocarril de Rioseco; hoy por el frente o Sur, carretera de Adanero a Gijón;

Este terreno propiedad de don Jerónimo Domínguez Lucas; al Norte, vía de ferrocarril de Rioseco; hoy, por el frente terrenos de Francisco García Burgos. En dicho terreno existe un edificio que consta de tres plantas, con una superficie construida por planta de 870 metros cuadrados y una distribución adecuada a las necesidades del negocio allí instalado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 487, libro 119, folio 13, finca 13.493.

Dado en Valladolid a 28 de abril de 1981. El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—7.783-E.

VALLS

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Juez de Primera Instancia de Valls (Tarragona).

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 144/79, a instancia de «Inversiones Financieras Tarraco, Sociedad Anónima», contra don José Loren Alonso y doña Victoria Plana Domingo, en resolución dictada en esta fecha, he acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca objeto de autos, siguiente:

«Pieza de tierra, secano, sita en término de Puigpelat y partida «Camino de Vilabella», de cabida después de una segregación efectuada, 30 áreas 20 centiáreas. En su interior hay construida una casa tipo vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y una planta alta, de cabida 153 metros 88 decímetros cuadrados por planta, es decir, en total 307 metros 78 decímetros cuadrados construidos, destinándose el resto de superficie a huerto. Linda en su conjunto: Norte, finca de José Blanch; Sur, resto de finca matriz de donde se segregó propiedad de María Fontanilles Montserrat; Este, camino de Vilabella y Oeste, camino viejo de Tarragona».

Registro: Valls, tomo 1.034, libro 23 de Puigpelat, folio 214, finca 2.109. Propiedad por mitad y proindiviso de los consortes demandados.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de junio del corriente año a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que la actora ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, que asciende a 2.420.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Valls a 14 de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.279-C.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 384 de 1977, se tramita

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señorita Rosario Barros Siero, contra don Kari L. Obach y su esposa, doña Edeltraud E. Luethe de Obach, mayores de edad, industrial y labores, y vecinos de Vigo, en los que se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo y por término de veinte días, las siguientes fincas objeto de hipoteca:

1. Terreno a frutales, llamado «Rosina» de una extensión superficial de metros cuadrados 2.547, situada en la parroquia de Sobrada, Municipio de Tomiño. Linda: Norte, camino a La Portela; Sur, y Oeste, de María González Alfaya, y Este, de Dorotea Aurea y María González Alfaya.

2. Terreno, a labradío, hoy a monte, denominado «Eusebio», situado en la parroquia de Sobrada, Municipio de Tomiño, de la superficie de 8 áreas 49 centiáreas, si bien, de reciente medición pericial, resulta que tiene una extensión de 640 metros cuadrados. En ella se emplaza una caseta de piedra y madera, dentro de la cual se encuentra un pozo, con su bomba-motor, con instalación de tubería subterránea para conducción de agua. Sus límites son: al Norte, con monte; al Sur y Este, camino de La Portela, y al Oeste, de Aurea González Alfaya.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Tuy, al folio 171 del tomo 622, libro 148 del Ayuntamiento de Tomiño, finca 15.551, inscripción primera, y folio 77 del tomo 622, libro 148 del Ayuntamiento de Tomiño, finca 15.552, inscripción primera, respectivamente.

Dichas fincas han sido valoradas por las partes en la escritura de hipoteca en 3.100.000 pesetas, la primera, y pesetas 1.400.000, la segunda, o sea, en total 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los bienes se sacan a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, o sea, el de 3.375.000 pesetas.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 27 de marzo de 1981. El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.180-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

AVILA

Don Julián Pavesio Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de esta ciudad de Avila,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 551 de 1981, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Avila a seis de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Francisco Javier

Velasco Martín, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, en los que aparecen como partes: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciado: Hans Peter Mozga, nacido el día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y uno en München (Alemania), hijo de Edgar y de Heiderosa, soltero, estudiante y vecino de Berg; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, de toda responsabilidad criminal por los hechos enjuiciados, a Hans Peter Mozga y declaro de oficio las costas causadas en este procedimiento. Se reservan a los perjudicados las acciones civiles correspondientes, por si quisieren ejercitarlas en el procedimiento adecuado y ante el Tribunal competente.

Así par esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Javier Velasco.—Rubricado. Está publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación legal al conductor implicado Hans Peter Mozga, con domicilio en Berg, calle Gartenzir 11, a la titular del vehículo Magdalena Schppersberger, con domicilio en München, 02, Therestenstr. 106-2-8000, y al lesionado Wolfgang Thalmaier, con domicilio en München, Arzbacher, Str 8, explico la presente en Avila a 6 de abril de 1981.—El Secretario, Julián Pavesio.—6.300-E.

MOSTOLES

Cédula de notificación y vista

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 6/79, por amenazas, se ha practicado la tasación de costas que después se insertará, de la que se procede a dar traslado y vista por término de tres días al penado Antonio Ureña Jiménez, transcurrido el cual sin impugnarla o hacerla efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Tasación-liquidación

Concepto, tarifa y artículo	Plas.
Derechos de Registro (D. C. 11)...	20
Diligencias de citación (D. C. 14)...	40
Juicio y diligencias (1.ª 28)	115
Multa	1.000
Ejecución sentencia (1.ª 29)	30
Reintegros del juicio	150
Pólizas de la Mutualidad	120
Practicar tasación de costas	135
Por dietas y locomoción (D. C. cuarta)	550
Vistas costas D (D. C. 14)	350
Total s. e. u. o.	2.510

Del importe total de la anterior tasación de costas el condenado Antonio Ureña Jiménez deberá abonar la suma de dos mil quinientas diez pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista al referido penado exp.do la presente en Mostoles a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario. —4.978-F.

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 72/79, por falta contra el orden público, se ha practicado la tasación de costas que después se insertará, de la que se procede a dar traslado y vista por término de tres días al penado José Carranza Unceta, transcurrido el cual sin impugnarla o hacerla efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Tasación-liquidación

Conceptos y tarifa y artículo	Ptas.
Deréchos de Registro (D. C. 11) ...	20
Diligencias de citación (D. C. 14) ...	40
Juicio y diligencias (1.ª 28) ...	230
Multa ...	2.000
Ejecución de sentencia (1.ª 29) ...	30
Reintegros del juicio ...	100
Pólizas de la Mutualidad ...	120
Practicar tasación de costas ...	150
Por dietas y locomociones (D. C. cuarta) ...	700
Total s. e. u. o. ...	3.390

Del importe total de la anterior tasación de costas el condenado José Carranza Uñceta deberá abonar la suma de tres mil trescientas noventa pesetas, que se notificará mediante el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación y vista al referido penado expido la presente en Móstoles a siete de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—6.291-E.

*

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 613/80, por malos tratos, se ha practicado la tasación de costas que después se insertará, de la que se procede a dar traslado y vista por término de tres días al penado Bakali Hossni Ben Mohamed, transcurrido el cual sin impugnarla o hacerla efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Tasación-liquidación

Concepto, tarifa y artículo	Ptas.
Derechos de Registro (D. C. 11) ...	20
Diligencias de citación (D. C. 14) ...	40
Juicio y diligencias (1.ª 28) ...	115
Tasas Médico Forense (1.ª 34) ...	125
Ejecución de sentencia (1.ª 29) ...	30
Cumplimiento de exhortos (1.ª 31) ...	25
Despachos librados (D. C. 6.ª) ...	100
Reintegros del juicio ...	750
Pólizas de la Mutualidad ...	180
Practicar tasación de costas ...	120
Por dietas y locomoción (D. C. cuarta) ...	650
Total s. e. u. o. ...	2.155

Del importe total de la anterior tasación de costas el condenado Bakali Hossni Ben Mohamed deberá abonar la suma de dos mil ciento cincuenta y cinco pesetas, que se notificará mediante el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación y vista al referido penado expido la presente en Móstoles a veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—6.982-E.

*

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 490/1979, por lesiones en agresión, se ha practicado la tasación de costas que después se insertará, de la que se procede a dar traslado y vista por término de tres días al penado Pedro Jesús Alonso Reyero, transcurrido el cual sin impugnarla o hacerla efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Tasación-liquidación

Conceptos y tarifa y artículo	Ptas.
Derechos de Registro (D. C. 11) ...	20
Diligencias de citación (D. C. 14) ...	40
Juicio y diligencias (1.ª 28) ...	115
Tasas Médico-Forense (1.ª 34) ...	125
Ejecución sentencia (1.ª 29) ...	30
Despachos librados (D. C. 6.ª) ...	50
Reintegros del juicio ...	125
Pólizas de la Mutualidad ...	120
Practicar tasación de costas ...	40
Por dietas y locomociones (D. C. cuarta) ...	200
Total s. e. u. o. ...	865

Del importe total de la anterior tasación de costas el condenado Pedro Jesús Alonso Reyero deberá abonar la suma de ochocientas sesenta y cinco pesetas, que se notificará mediante el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación y vista al referido penado expido la presente en Móstoles a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—7.186-E.

PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente edicto se notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas número 2.470/80, instruido por colisión de vehículos el día 27 de septiembre de 1980 los vehículos matriculados B-610.831 propiedad de don Francisco Gómez Tovar y el matrícula B-3424-N propiedad de don José Bernard Ferrer, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Bernard Ferrer, como autor responsable de la falta denunciada a la pena de cinco mil pesetas de multa, indemnización a Francisco Gómez Tovar en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas por daños, e indemnización a Francisco Martínez Camacho por lesiones en la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—6.487-E.»

RIBADESELLA

Doña Montserrat del Valle Prieto, Secretaria del Juzgado de Distrito de Ribadesella (Oviejo),

Doy fe: Que en juicio de faltas número 38/1980, obrante en esta Secretaría de mi cargo, ha sido efectuada la siguiente tasación de costas:

Tasación de costas

Devengadas en el presente juicio de faltas número 88/1980, por daños en accidente de circulación.

	Pesetas
Registro (D-6-11) ...	20
Ejecución de sentencia (art. 29) ...	50
Diligencias previas y tramitación (artículo 28) ...	410
Expedición y cumplimiento despachos (art. 31) ...	1.340
Mutualidad judicial ...	780
Reintegros ...	1.590
Multa ...	1.160
Indemnización a José Manuel González Fernández ...	10.790
Intereses legales por cinco meses ...	450
Agente numero 4 Distrito Bilbao (D-6-4.ª) ...	400
Derechos de tasación (art. 10.ª) ...	270
Total s.e.u.o. ...	17.110

Importa la presente tasación de costas las figuradas 17.110 pesetas, que deberá pagar el condenado Juan José Lorenzo de la Hoz, en su totalidad, siendo responsable civil subsidiario don Celinio Lorenzo Pedrosa.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y para que sirva de notificación al condenado, en ignorado paradero, Juan José Lorenzo de la Hoz, expido la presente en Ribadesella a 15 de abril de 1981.—7.093-E.

SILLA

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de juicio verbal de faltas número 288/77, sobre daños en accidente de tráfico, contra José Ramón Navarro Torres, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado dar vista al referido condenado y al pago de la siguiente

Tasación de costas

	Pesetas
Indemnización al perjudicado ...	100.000
Reintegro del expediente ...	280
Tasas Registro (Disp. c. 11) ...	50
D. p. suspensión y juicio ...	230
Ejecución ...	30
Cumplimiento tres despachos ...	75
Honorarios de los Peritos ...	1.800
Multa impuesta ...	1.000
Pólizas Mutualidad Judicial ...	120
Salidas y locomoción ...	400
Tasación costas ...	150
Total ...	104.135

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado José Ramón Navarro Torres, y cuyo último domicilio fue en Valencia, José Grollo, núm. 117, quinta, hoy en ignorado paradero, requiriéndole para que dentro del plazo de tres días comparezca ante el Juzgado de Distrito de Silla para abonar el importe total mencionado, bajo los apercibimientos legales.

Silla, 14 abril 1981.—El Secretario (ilegible).—7.130-E.

TORDESILLAS

Cédula de notificación y requerimiento de pago de costas a Alberto Maspero

Don Luis Fuentes Colella, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valadolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 147/80, seguido en este Juzgado contra Alberto Maspero, en ignorado paradero, sobre imprudencia con daños, ha recaído tasación de costas por un importe de 24.168 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para notificación y requerimiento de pago de costas causadas en el indicado juicio a Alberto Maspero, en ignorado paradero, expido la presente en Tordesillas a 6 de abril de 1981.—El Secretario, Luis Fuentes Colella.—6.247-E.

*

Cédula de notificación y requerimiento de pago de costas a Carlos Robalo

Don Luis Fuentes Colella, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valadolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 185/80, seguido en este Juzgado contra Carlos Robalo, en ignorado paradero, ha recaído tasación de costas por un importe de 20.592 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para notificación y requerimiento de pago de las costas causadas en el indicado juicio, expido la presente en Tordesillas a 6 de abril de 1981.—El Secretario, Luis Fuentes Colella.—6.249-E.

VALENCIA

Edicto

El señor Juez de Distrito número cinco de los de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 454-81, sobre hurto de efectos, ha mandado notificar la sentencia recaída a las denunciadas Pilar Fernández Muñoz, mayor de edad, soltera, sin profesión ni domicilio conocido, nacida en Algeciras (Cádiz), hija de Manuel y Paula, y a María Angeles Munera Borrás, mayor de edad, soltera, sin profesión ni domicilio conocido, natural de Tanger (Marruecos), hija de Carlos y Rosa, cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: Valencia a tres de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Señor don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez de Distrito número cinco de esta capital, visto el presente juicio verbal de faltas número 454-81, seguido entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, como denunciante Gregorio Guisarro Valero, mayor de edad, casado, vigilante de la Entidad "El Corte Inglés", vecino de Valencia, calle Pintor Sorola, número 28, y como denunciadas Pilar Fernández Muñoz, mayor de edad, soltera, sin profesión ni domicilio conocidos y María Angeles Munera Borrás, mayor de edad, soltera, sin profesión ni domicilio conocidos, sobre hurto, y.....

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pilar Fernández Muñoz y a María Angeles Munera Borrás, a la pena de un día de arresto menor a cada una de ellas, y al pago de las costas por partes iguales, quedando los objetos depositados a la libre disposición de la Entidad "El Corte Inglés".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cardiel (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a Pilar Fernández Muñoz y María Angeles Munera Borrás, expido el presente en Valencia a 3 de abril de 1981.—El Secretario.—6.487-E.

*

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.271/80, sobre daños, ha mandado citar al denunciante-perjudicado, Herbert Ilg, súbdito austriaco, así como a las demás partes intervinientes en dicho juicio, para que el día 28 de mayo próximo y hora de las diez y diez, comparezcan con las pruebas de que intenten valerse, por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, número 2, 3.º, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, advirtiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Herbert Ilg, expido el presente en Valencia a 8 de abril de 1981.—El Secretario.—6.486-E.

*

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 3.422/1980, sobre daños, ha mandado citar al denunciado José Luis del Nido Giménez, mayor de edad, soltero y sin domicilio conocido, como conductor del vehículo B-9540-A, para que el día nueve de junio próximo, a las doce cuarenta horas, comparezca con las pruebas de que intente valerse, por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Justicia, número 2, 3.º, para asistir al acto de celebración del referido juicio, en calidad de denuncia-

do, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido José Luis del Nido Giménez, expido el presente que firmo y sello con el de este Juzgado, en Valencia a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—7.947-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal: procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FENTANES CASTRO, José; hijo de Ramón y de Dosinda, natural de Campo Lameiro (Pontevedra), encofrador, de veintidós años, estatura 1,60 metros, cabello negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz y boca normales, color sano, con domicilio en Panceiros (Pontevedra); procesado en causa número 76 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid).—(698.)

MANSO LABIADA, Félix; hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Bilbao (Vizcaya), Ocharcoaga, bloque 68, portal 12, primero C; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Tenerife número 49 en La Laguna (Tenerife).—(699.)

ARANDA FUERTES, Juan; hijo de Juan y de Vitoria, natural de Alcaudete (Jaén), soltero, camarero, de veinticuatro años, estatura 1,60 metros, cabello castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, color sano, con domicilio en calle Bostal, 101, Jaén; procesado en causa número 77 de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid).—(697.)

PARDO MILLAN, Manuel; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Zurich (Suiza), nacido el 12 de enero de 1959, domiciliado últimamente en Madrid, calle Sancho, 5, bajo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Madrid.—(696.)

LOPEZ CAMACHO, José; hijo de Gregorio y de Consuelo, natural y vecino de Madrid, calle Dolores Armengot, 19, segundo, nacido el 2 de abril de 1960; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(695.)

ARMENDOA RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Primavera, natural de Porto Alegre (Portugal), aveciado en Lisboa, soltero, de veintiocho años, tornero-mecánico, estatura 1,71 metros, pelo negro, color sano, frente despejada; encartado en causa número 301 de 1975 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instruc-

ción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(694.)

RIONDA GARCIA, Juan; hijo de Juan y de Eudisia, natural de Oviedo, de veintiséis años, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en Gijón, calle Cabrales, 116, portal 7, quinto; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Oviedo.—(718.)

MONTAÑEZ DELGADO, Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Málaga, de veinticinco años, estatura 1,69 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Málaga.—(717.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Benito; hijo de Cesáreo y de Hieronima, natural de Suvros de Cepeda (Villamejil, León), de treinta y dos años, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en La Paz (Bolivia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en León.—(716.)

Juzgados civiles

BLANCO PINTO, Juan; hijo de Víctor y de María, natural y vecino de Barcelona, calle Sadurní, 17, chófer, de cuarenta años, casado; procesado en sumario número 2 de 1980 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona.—(705.)

JIMENEZ PISA, Carlos; de veinticuatro años, casado, jornalero, hijo de José y de Miguela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Sevilla, polígono Sur, calle 48, número 12; procesado en causa número 10 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(703.)

GARCIA GARCIA, Alfonso; nacido en Ribas de Freser el 8 de febrero de 1953, hijo de Luis y de María del Rosano, soltero, viajante, DNI 38.047.872, vecino de Barcelona, calle Juan Güell, 90; procesado en sumario número 71 de 1979 por depósito de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona.—(702.)

PEREZ FERNANDEZ, María Rosario; de veintidós años, casada, hija de Tomás y de Marcolina, natural y vecina de Baruelo de Santullán y Mautinos, domiciliada últimamente en Madrid, avenida Baviera, parque de las Avenidas; procesada en sumario número 7 de 1981 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes (Palencia).—(715.)

MORAN MENDEZ, Manuel María; nacido en Badajoz el 9 de enero de 1963, hijo de Adolfo y de María, soltero, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Madrid, calle Nogal, portal 2; procesado en sumario número 128 de 1980 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(714.)

RODRIGUEZ FAJARDO, Felipe; nacido en Jaén el 8 de mayo de 1953, hijo de Felipe y de Isabel, casado, ferrallista, domiciliado últimamente en Colonia Vilaseca, número 13, San Vicente de Torrelló (Barcelona); procesado en sumario número 25 de 1980 por robo y daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(713.)